

\*01S

### ASISTENCIA

**–En la ciudad de Paraná, a 6 días del mes de diciembre de 2017, se reúnen los señores diputados.**

**–A las 11.05, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

**–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Allende, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahler, Bisogni, Darrichón, González, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Rotman, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Uribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.**

### APERTURA

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Con la presencia de 32 señores diputados, queda abierta la 15ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo.

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Invito al señor diputado Daniel Antonio Koch a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Joaquín La Madrid la Bandera de Entre Ríos.

**–Se izan las Banderas. (Aplausos.)**

**SR. LARA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: desde el Bloque Justicialista queremos informar que a partir de esta sesión y en orden a que ha renunciado a la banca para asumir como legislador nacional el señor diputado Bahillo, el Presidente del bloque de nuestra fuerza política será el señor diputado Navarro.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se toma debida nota, señor diputado.

### ACTA

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 14ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo, celebrada el 22 de noviembre del año en curso.

**–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.**

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 13ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo, celebrada el 7 de noviembre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

**–La votación resulta afirmativa.**

### ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se altere el orden de la sesión para considerar la renuncia al cargo presentada por el diputado Juan José Bahillo y dar lugar a la asunción del señor diputado electo que lo reemplazará.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

### RENUNCIA DEL SR. DIPUTADO BAHILLO

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Prosecretaría se dará lectura a la nota de renuncia presentada por el señor diputado Juan José Bahillo.

**SR. PROSECRETARIO (Cornejo)** – *(Lee:)*

Paraná, jueves 23 de noviembre de 2017.

**Señor Presidente  
de la Cámara de Diputados de Entre Ríos  
Sergio Urribarri**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de presentar la renuncia a mi banca como Diputado provincial en vista de haber sido electo por el pueblo entrerriano para representarlo en el Congreso Nacional.

Sin más, lo saludo atentamente.

**Juan José Bahillo**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración la renuncia al cargo de diputado presentada por el señor diputado Juan José Bahillo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aceptación de la renuncia. Según los Artículos 111 de la Constitución de la Provincia y 26º del Reglamento de la Cámara, se requiere la mitad más uno de los votos de los diputados presentes.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **INCORPORACIÓN DEL SR. DIPUTADO RIGANTI**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Prosecretaría se dará lectura al Oficio Nro. 97/17 del Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos.

**SR. PROSECRETARIO (Cornejo)** – (Lee:)

**Oficio Nro. 97/17**  
Paraná, 30 de noviembre de 2017.

**Señor Presidente**  
**Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos**  
**Sergio Uribarri**  
**SU DESPACHO**

En mi carácter de Secretario General del Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos, me dirijo a Ud. a fin de informar que en los autos caratulados: “Honorable Cámara de Diputados s/Renuncia al cargo de Diputado Provincial Bahillo Juan José” Expte. N° 1706, que tramitan por ante este organismo, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe. “Paraná, 29 de noviembre de 2017. EL HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE: 1º) Designar suplente que ocupará el cargo de Diputado Provincial, en reemplazo del Diputado Juan José Bahillo, hasta finalizar el mandato para el período 2015–2019, al Sr. Raúl Alberto Riganti, DNI N° 12.855.476. 2º) Extiéndase por Secretaría Diploma correspondiente. 3º) Notifíquese, comuníquese y, oportunamente, archívese.”

Fdo.: Dra. CLAUDIA MÓNICA MIZAWAK –Presidenta–, Dr. ALDO BALLESTENA –Vocal–, y Dr. JOSÉ A. REVIRIEGO – Juez de Trabajo N° 3–.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

**Dr. Agustín González**  
**Secretario General**  
**Tribunal Electoral de la Pcia. de E. Ríos**

### **JURAMENTO DEL SR. DIPUTADO RIGANTI**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Invito al señor diputado electo Raúl Alberto Riganti a acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica.

**–El señor Raúl Alberto Riganti presta juramento y lo hace por la Patria, por su padre y por su madre. (Aplausos.)**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Invito al señor diputado Riganti a ocupar su banca.

**–Así lo hace.**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Informo, señor Presidente, que el diputado Riganti integrará las mismas comisiones que integraba el exdiputado Bahillo.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se toma debida nota y se harán las comunicaciones pertinentes.

### **PRÓRROGA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Ingreso. Moción de sobre tablas**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que ingrese y se trate inmediatamente sobre tablas el proyecto de resolución que prorroga las sesiones ordinarias del 138º Período Legislativo hasta el 14 de febrero de 2018 (Expte. Nro. 22.613).

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución en el expediente 22.613.

**–Se lee:**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo. De acuerdo con el Artículo 106 de la Constitución, se requiere el voto de la tercera parte de los miembros de la Cámara.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

### **MOCIÓN DE CUARTO INTERMEDIO**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono que la Cámara pase a un cuarto intermedio hasta el próximo miércoles 13 de diciembre, a las 18 horas.

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el mismo sentido que lo expresado por el señor diputado Navarro, previamente en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hemos acordado pasar a un cuarto intermedio hasta el día miércoles 13, debido a que hay diversos temas que están a tratamiento sobre los cuales tenemos que avanzar en un conocimiento más detallado, sobre todo de algunos proyectos que han ingresado a último momento. Por lo tanto, desde este bloque apoyamos la moción de pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles 13, a las 18 horas, para tratar todo el temario que teníamos para el día de hoy.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción de cuarto intermedio.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consecuencia, la Cámara pasa a un cuarto intermedio hasta el próximo miércoles 13 de diciembre, a las 18 horas.

**–Son las 11.15.**

\*02G

### **ASISTENCIA**

**–En la ciudad de Paraná, a 13 días del mes de diciembre de 2017, se reúnen los señores diputados.**

**–A las 18.12, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

**–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Allende, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahler, Bisogni, Darrichón, González, Guzmán, Kneeteman, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Riganti, Rotman, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.**

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Con la presencia de 32 señores diputados, se reanuda la 15ª sesión ordinaria, que pasara a cuarto intermedio el día 6 de diciembre.

### ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y si algún diputado necesita copia, que luego la requiera por Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**–Al enunciarse los Dictámenes de Comisión, dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se reserve en Secretaría el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley en el expediente 21.950.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

**–Al enunciarse las Comunicaciones Particulares, dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se omita la lectura de las Comunicaciones Particulares y de los Proyectos Venidos en Revisión y que se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:**

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.577, 22.580, 22.581, 22.582, 22.590, 22.591, 22.598, 22.599 y 22.604; y que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 22.586 y 22.597, que cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: también conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.574, 22.587, 22.589, 22.600 y 22.624, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por los señores diputados Kneeteman y Navarro.

**–Asentimiento.**

**–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.**

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos identificados con los números de expediente: 22.622, 22.628, 22.629, 22.630, 22.631, 22.641 y 22.645, como asimismo los dictámenes de comisión sobre los proyectos en los expedientes 22.161, 22.530, 22.489, 22.101 y 22.103. Además, solicito que ingresen y se giren a comisión los proyectos identificados con los números de expediente 22.623, 22.627, 22.632 y 22.644; y que ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión

los dictámenes de comisión sobre los proyectos en los expedientes 21.406 y 21.952. Por último, solicito que se traiga de comisión y se reserve en Secretaría el proyecto de ley en el expediente 21.948.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

**–Asentimiento.**

**–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista.**

### **SOLICITUD DE GIRO A COMISIÓN**

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que el proyecto en el expediente 22.469, que se encuentra en la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deportes, se gire también a la Comisión de Legislación General y se trate en conjunto con el proyecto en el expediente 22.314.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción de la señora diputada Lena.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de todos los asuntos que quedaron reservados en Secretaría, a saber: los dictámenes de comisión sobre los proyectos de ley en los expedientes 21.950, 22.161, 22.530, 22.489, 22.101 y 22.103; los proyectos de ley en los expedientes 22.622, 22.629, 22.630 y 21.948; y los proyectos de declaración en los expedientes 22.574, 22.577, 22.580, 22.581, 22.582, 22.587, 22.589, 22.590, 22.591, 22.598, 22.599, 22.600, 22.604, 22.624, 22.628, 22.631, 22.641 y 22.645. En el caso de los proyectos de declaración, mociono que su tratamiento y votación se realice en conjunto.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente, sobre el proyecto de ley que prohíbe a los locales comerciales la entrega de bolsas de polietileno o de materiales plásticos convencionales no degradables (Expte. Nro. 21.950).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. BAHLER** – Pido la palabra.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, todos los bloques hemos acordado aprobar este proyecto que, según su Artículo 1º, prohíbe en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos la entrega de bolsas de polietileno, conocidas como bolsas camiseta, que no sean degradables.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono que pasemos a un breve cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**–Son las 18.24.**

\*03Cep

### **REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

**–A las 18.26, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se reanuda la sesión.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Ahora podemos continuar con la votación en particular, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración el Artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2° a 10°.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – El Artículo 11° es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que deroga artículos del Código Fiscal y de la Ley Impositiva Nro. 9.622 y sus modificatorias (Expte. Nro. 22.622).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

**SRA. LENA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: nosotros celebramos la derogación del Impuesto a la Transferencia Gratuita de Bienes. Hace tiempo habíamos presentado en la Cámara de Diputados un proyecto en el mismo sentido, y así como celebramos que hoy se derogue este impuesto, debemos decir que en fecha 7 de junio de 2016 el Bloque Cambiemos presentó un pedido de informes respecto a la recaudación que había tenido este impuesto, el que nunca fue contestado. Tampoco nos contestaron en qué se destinó el

dinero que ingresó por este impuesto que, por la Ley 10.197, debía destinarse a financiar el Programa de Desarrollo de Infraestructura Social de Entre Ríos.

No tenemos conocimiento que con el importe de lo recaudado por este impuesto se haya realizado en la provincia de Entre Ríos algún tipo de vivienda social, o que se hayan comprado terrenos para viviendas sociales, o que se hayan escriturado, o haya alguna regularización dominial respecto de viviendas sociales, porque era ese el objetivo que estaba expresamente establecido; los fondos provenientes de esta ley debían ser destinados a eso.

Reitero, señor Presidente, así como celebramos que se derogue, es necesario también decir que nunca nos contestaron ese pedido de informes presentado en junio de 2016, por lo cual no sabemos desde el año 2013 a la fecha en qué se han invertido estos dineros que tenían una afectación específica.

**SR. LARA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, como bien se dijo, apunta a derogar el llamado impuesto a la herencia, técnicamente denominado Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, porque su ámbito de aplicación y el hecho imponible es mucho más amplio que una sucesión hereditaria ya que grava transmisiones a título gratuito en las que se incluyen: donaciones, sucesiones *ab intestato*, herencias, legados, etcétera.

En realidad quiero hacer alguna referencia al tema porque a esto lo votamos, lo aprobamos y sancionamos en la gestión pasada cuando usted era gobernador, señor Presidente, y en su momento nos tocó defender la iniciativa.

No es un impuesto nuevo ni en Argentina ni en el mundo; hay países desarrollados tanto en Europa como en otras partes, que ya cuentan con este impuesto, incluso países con economías más fuertes y con menos presión tributaria. Argentina lo tuvo desde principios del siglo pasado, se derogó en el orden nacional, se volvió a implantar, se dejó sin efecto y en las últimas décadas se comenzó en las provincias a aplicar, por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires, cuyo diseño de ley fue el que adoptamos aquí en Entre Ríos cuando sancionamos la Ley Nro. 10.197, porque el hecho imponible, en definitiva, como dije, grava aquella circunstancia donde la capacidad contributiva de un sujeto aumenta considerablemente por un crecimiento repentino de su

patrimonio, si se quiere decir de alguna forma, al recibir un acto a título gratuito como los que mencionábamos.

En realidad, la aplicación de este impuesto –debemos reconocerlo– en términos de recaudación, no tuvo el impacto que se esperaba. Se ha hablado mucho de este impuesto, señor Presidente, incluso, creo que recién se dijo, ha habido un planteo de inconstitucionalidad que ha tenido sentencia en primera instancia en uno de los juzgados civiles y comerciales de Paraná, donde se lo declaró inconstitucional, pero también tenemos que aclarar que es una sentencia que no está firme. Nos iríamos muy lejos si empezamos a debatir si el impuesto como tal es constitucional o no, en lo personal considero que es un impuesto constitucional, que no está vulnerando ninguna garantía constitucional, ningún derecho de propiedad del contribuyente, de lo contrario no tendría aplicación como la ha tenido en Argentina y en la provincia de Buenos Aires, como dije.

Lo cierto es que hubo inconvenientes en su aplicación porque resultó oneroso para el contribuyente, con situaciones que producían dificultades en aceptar la donación por parte del contribuyente, hubo casos en los que se paralizaron los juicios sucesorios en oportunidad de llegar a la adjudicación de los bienes porque a los herederos se les dificultaba materialmente afrontar este impuesto; incluso a veces pudo llegar a considerarse distorsivo en el sentido de que tenían que desprenderse de parte de los bienes recibidos en el sucesorio para pagar este impuesto. Y, a decir verdad, señor Presidente, la recaudación no tuvo un impacto en las cuentas públicas provinciales porque, de un informe que obtuvimos, solo el 0,36 por ciento de los ingresos tributarios del orden local tienen su origen en este impuesto.

Señor Presidente: vamos a votar este proyecto, es decir, vamos a votar la derogación al acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo, pero no en el entendimiento de que estamos en presencia de una ley inconstitucional o de un impuesto inconstitucional, sino que estamos en presencia de un criterio de política tributaria que viene del Poder Ejecutivo provincial, que está en el marco de otras medidas que se están adoptando en el sentido de aliviar la carga tributaria a los contribuyentes, y también debido a las dificultades en la implementación que ha tenido por parte de la ATER en la liquidación del impuesto y a la baja recaudación.

**SRA. TOLLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente: a la lucidez expuesta por el diputado preopinante quiero agregar algo en términos comunes, diría, criollos. Nosotros vamos a aprobar la derogación de esta ley porque consideramos que es, justamente, una carga más para el pequeño contribuyente y para el que recibe una pequeña herencia.

\*04M

¿Por qué se recaudó tan poco? Porque los grandes propietarios paralizaban los juicios sucesorios, seguían administrando sucesiones, no la producían realmente para no tributar al Estado; y fíjese qué injusticia, señor Presidente, los que trabajan tienen que pagar impuestos y el que recibe de regalo una gran estancia no lo paga. El que tenía un departamentito o un pequeño terreno que lo tenía que dividir entre cuatro o cinco hijos, ése tenía que pagar el impuesto a la herencia y se hacía oneroso, en un momento de tanta dificultad económica se seguían agregando cargas en el mismo sector poblacional.

Es por eso que lo voy a votar afirmativamente, pero quisiera pensar que en otro momento de la historia de la Provincia se podrá volver a tratar este impuesto, porque creo que es una total injusticia que quien recibe una gran herencia de regalo no tribute a la sociedad algo por lo que recibe.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que aprueba el Consenso Fiscal celebrado el 16 de noviembre de 2017 entre el Poder Ejecutivo provincial y el Poder Ejecutivo nacional (Expte. Nro. 22.629).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)**

#### CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: a este proyecto de ley lo hemos intentado modificar desde el mismo momento en que ingresó del Poder Ejecutivo y hasta ahora, por eso quiero pedirle al Cuerpo que pasemos a un breve cuarto intermedio para mirar el último texto que hemos recibido antes de pasar a su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción de cuarto intermedio formulada por el señor diputado Kneeteman.

**–La votación resulta afirmativa.**

**–Son las 18.36.**

\*05N

### **REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

**–A las 18.45, dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se reanuda la sesión.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: el diputado Lara será el miembro informante de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Tiene la palabra el señor diputado Lara.

**SR. LARA** – Señor Presidente: está en consideración este acuerdo firmado el 16 de noviembre de este año entre el Gobierno central y todos los gobernadores de las provincias, excepto el de la Provincia de San Luis, y el Jefe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en las consideraciones, en los antecedentes de este acuerdo, se hace una síntesis de lo que ocurrió el año pasado en cuanto a lo acordado y luego refrendado por la Ley Nacional 27.260, que tuvo que ver con la devolución parcial a todas las provincias –con excepción, claro está, de aquellas que tenían sentencia de la Suprema Corte de Justicia– y en forma paulatina –un 3 por ciento por año– de la detracción del 15 por ciento de los fondos coparticipables de las provincias que se destinaban a la Ansés.

Habla de este acuerdo que se ha venido implementando entre el Gobierno nacional y las provincias y de la necesidad de promover la inversión, de promover el empleo, de evitar efectos distorsivos entre los impuestos de los diferentes Estados provinciales, de acordar lineamientos comunes entre Nación y provincias, también claro

está de bajar la litigiosidad que existe con más de 50 juicios entablados por las provincias contra el Estado nacional.

Hace referencia también, desde luego, al caso que ha mantenido bastante en vilo a las provincias y es el que se sustancia ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación promovido por la Provincia de Buenos Aires, referido al reclamo de la eliminación del tope del Fondo del Conurbano Bonaerense; terminando con una expresión de deseos y un compromiso político, que es una manda constitucional del año 1994: una nueva Ley de Coparticipación Nacional firmada por todas las provincias y el Gobierno central.

En primer lugar quiero decir algo que tiene que quedar bien en claro y es, señor Presidente, la naturaleza jurídica que tiene este acuerdo, este consenso fiscal. Nosotros no estamos en presencia de un Pacto Fiscal, sí estamos en presencia de un acuerdo que es de naturaleza política, es decir, desde el punto de vista jurídico ese acuerdo origina obligaciones de medio, esto quiere decir –a diferencia de las obligaciones de resultados– el compromiso de todos quienes suscriben ese consenso, ese acuerdo, de llevar adelante en lo posible las cláusulas que dispone el mismo. Entonces, no hay nada que sea operativo en sí mismo, para que sea operativo son necesarias, precisamente, las leyes nacionales y provinciales que pongan en marcha total o parcialmente ese instrumento que, repito, no es un instrumento jurídico sino que es un consenso de naturaleza política.

¿Qué leyes harán falta? Bueno, todas las que se tendrán que discutir y que de hecho se están discutiendo en el Parlamento nacional, el referendo o la aprobación por cada una de las Legislaturas provinciales del Consenso Fiscal, como lo estamos haciendo nosotros hoy en esta Cámara de Diputados para tornarlo operativo.

Este Consenso Fiscal, señor Presidente, importa en sí mismo definiciones para el Gobierno de la Provincia, por eso estamos debatiendo esta noche si avalamos lo que nuestro Gobernador suscribió, y sobre todo nos vamos a detener en analizar el impacto y los efectos que trae aparejado este consenso fiscal y las leyes que en su oportunidad tengan que debatirse y sancionarse para los recursos de los entrerrianos, independientemente de que también vamos a marcar nuestras disidencias en algunos puntos de este pacto, porque no estamos en un todo de acuerdo y porque tenemos cuestionamientos que seguramente otro miembro del bloque los ira a hacer.

Lo cierto es que esta pacto trae, diría, certezas para el financiamiento de la Provincia con los recursos que vienen del Estado Nacional. ¿Pero, por qué llegamos a

este pacto, o a este consenso –me corrijo por lo que dije al comienzo–, señor Presidente? Llegamos a esto por lo que recién decíamos en reunión de bloque y así lo hemos venido hablando en todo este tiempo, porque esta cuestión de la discusión entre las Provincias y la Nación no es nueva, claro que no es nueva porque data desde el mismo hito, desde el hecho fundacional del Estado y de la República Argentina como tal.

Por supuesto que antes de nuestra emancipación, de nuestra independencia, mal se podía discutir si la economía era monopólica del virreinato, pero cuando comienza a gestarse la fundación como tal de la Patria y antes de la Constitución de 1853, se desarrollan todas las luchas intestinas en nuestro país, unitarios y federales, etcétera, por supuesto atravesadas por una gran discusión que pasaba por lo económico, y era nada más y nada menos que la preeminencia del puerto de Buenos Aires y los reclamos que hacían todas las provincias que, obviamente, preexistieron al Estado Nacional; hubo que transitar mucho, correr mucha sangre entre los argentinos, para sancionarse la Constitución de 1853, producto de aquellos famosos pactos preexistentes.

Y la Constitución de 1853, señor Presidente, no introdujo en su articulado la cuestión del reparto de los recursos entre el Estado Nacional y las provincias, sino que fue producto de un criterio ideológico que tenía que ver con los principios de libertad, de igualdad, de la privacidad y división de poderes, por supuesto que la Constitución sí reguló la cuestión de la prohibición de las aduanas interiores, de la libertad de comercio, de la libertad de navegación, y si le dio al Gobierno central todo lo que fueron los derechos aduaneros. Delegaron las provincias en el Gobierno central todos los derechos aduaneros.

La disputa posterior, en materia de recursos, se profundizó en 1900 cuando se comenzó a hablar de leyes convenio y de la cuestión de la coparticipación, porque fueron ocurriendo hechos y acontecimientos en la historia, en la política y en la sociedad, que hicieron que el Estado tenga que tener un rol, a partir de la crisis del 30, mucho más presente en las políticas públicas. Así comenzaron a coexistir impuestos indirectos, impuestos directos, tanto de la Nación como de la provincias, comenzó a haber distorsión en materia tributaria, comenzó la cuestión de la doble tributación, y empezaron a aparecer esas famosas leyes convenio.

\*06S

Fue a partir de la recuperación de la democracia en 1983, concretamente en el año 1987, cuando el gobierno de Alfonsín sanciona la actual Ley de Coparticipación, que

–no lo digo yo, lo dicen quienes entienden acerca de la distribución de los recursos– es una ley muy importante desde el punto de vista de un aspecto central en todos los Estados o en las naciones federales, y tiene que ver con el reparto primario o la coparticipación primaria. Todos sabemos que los regímenes de coparticipación tienen una coparticipación primaria, que es el reparto entre lo que le corresponde al gobierno central o al estado nacional, y lo que le corresponde a las provincias; y después viene la coparticipación secundaria, o reparto secundario, que es lo que le corresponde de acuerdo a criterios de distribución entre todas las provincias entre sí.

La ley de Alfonsín, la ley vigente, estableció incluso términos superiores para las provincias, de más de un 50 por ciento. La ley de coparticipación fija un 56,66 por ciento de la masa coparticipable a las provincias y un 42,34 por ciento a la Nación.

¿Pero qué paso? Pasó lo que todos sabemos. A partir del año 92 comenzaron a ocurrir circunstancias que tuvieron que ver, propio de las transferencias de recursos de la nación a las provincias, con la falta de contrapartida de recursos; las provincias comenzaron a absorber servicios que tenían que ver con la educación, fundamentalmente, y por supuesto salud. Y tuvieron que ocurrir estos pactos fiscales donde empezamos todas las provincias a resignar recursos, a resignar recursos que en teoría tenían que venir a esa masa que se debía coparticipar; y así renunciamos al 11 por ciento del IVA, al 20 por ciento del Impuesto a las Ganancias, como dijimos, con destino a la Ansés.

Todo se fue distorsionando por eso, me acuerdo que lo decía el Fiscal de Estado cuando nos reunimos en el Salón de los Pasos Perdidos, se dio en llamar a esto “el laberinto de Coparticipación”. Hoy tenemos un esquema sumamente complejo donde tenemos una ley federal de coparticipación, aún vigente pero distorsionada por todas las leyes nacionales con afectaciones específicas que detraen los recursos que deberían ir a esa masa para coparticiparse, pero se queda la Nación con eso, independientemente de todos estos pactos fiscales que las provincias fueron cediendo y cediendo desde 1992 a la fecha, hasta este pacto que vamos a analizar.

¿Qué nos motivó, señor Presidente, que nos reuniéramos acá en el Salón de los Pasos Perdidos, como recién decía? Un sonante litigio que planteó la Provincia de Buenos Aires ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde pide que se revea uno de los incisos del Artículo 104º de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Dice Buenos Aires: es injusto que me estén solamente pagando un tope de 650 millones de pesos,

porque lo que en verdad me corresponde es un porcentaje de lo que se recauda por la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Quiero hacer acá una consideración especial, que me parece que la dijimos en esa reunión. La primera preocupación que nos generó a todos fue la posición que adoptó la Corte Suprema de Justicia en esta oportunidad, incluso la posición que adoptó el Gobierno nacional. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque el Gobierno nacional, cuando le tocó contestar la demanda, prácticamente se allanó a la misma y dejó la defensa de esta cuestión –que significaba nada más y nada menos que una suma de más de 3.600 millones que no recibirían las arcas de Entre Ríos, si prosperaba al menos una medida cautelar– en los gobernadores. Aclaro también que fueron los gobernadores justicialistas, no sé si recuerdan que fue en la Casa de Entre Ríos que el gobernador Bordet ofició de anfitrión de todos los gobernadores justicialistas e hicieron el primer planteo de esta cuestión.

Hicieron un planteo político, porque acá está la gran cuestión y la crítica que tenemos que hacer a la actitud que adoptó la Corte. Obviamente que la Corte tiene competencia originaria y exclusiva en cualquier diferencia entre las provincias entre sí o entre las provincias y el Gobierno central, pero también la Constitución establece que todas las cuestiones que tienen que ver con el reparto de los recursos le corresponde resolverlas a la política, y el ejercicio de la política lo tienen los dos poderes del Estado que son mayoritarios y tienen su razón de ser en la soberanía del pueblo: el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de la Nación. Era la política la que tenía que resolver esto y no un poder contramayoritario como es la Justicia; resolver esta cuestión por una medida cautelar hubiese generado el desfinanciamiento que le preocupaba no solamente a Entre Ríos sino a todas las provincias.

Por eso destaco que en definitiva esto se terminó resolviendo de la mano de la política como correspondía, de la mano de un acuerdo, de un consenso político, un consenso en el que, como dije al comienzo, tendrá aspectos, por supuesto, que los vamos a destacar porque nos posicionan, nos dan tranquilidad, nos dan certeza jurídica y financiera en algunas cuestiones, como es el caso –nada más y nada menos– de la Caja de Jubilaciones de la Provincia. Hay otras cuestiones que tienen que ver con leyes que se van a debatir, o se están debatiendo en el orden nacional, con las que no estamos de acuerdo.

Pero lo resolvió la política, y en cualquier acuerdo, señor Presidente, hay

cuestiones donde se gana y hay cuestiones donde uno no sale del todo favorecido. Pero lo cierto es que tenemos la obligación de gobernar y tenemos la obligación de llevar adelante un Estado solvente en los recursos, que pueda pagar sus sueldos y que pueda seguir avanzando.

El pacto fiscal, señor Presidente, en su incidencia con los intereses de los entrerrianos, podemos clasificarlo en dos cuestiones; una cuestión que tiene que ver con lo impositivo y una cuestión que tiene que ver con lo previsional.

Lo que tiene que ver con lo impositivo, muchas veces se dijo que tiene prácticamente un efecto neutro para Entre Ríos, para sus recursos. Yo diría que no, no es un efecto neutro, nos mejora en algunas cuestiones que ya voy a tratar de mencionar; en primer lugar terminamos con la gran preocupación de la demanda de la Provincia de Buenos Aires con respecto a su planteo del Fondo del Conurbano Bonaerense.

Nosotros planteamos en la defensa que hizo el Fiscal de Estado, con la mayoría de las provincias, que si la Corte Suprema le daba la razón de derogar ese inciso beneficiando solamente a la Provincia de Buenos Aires, en realidad tenía que derogar todo el artículo, porque planteamos una cuestión central del derecho tributario que la doctrina viene acuñando hace muchos años. Para que una asignación específica, como la del inciso del Artículo 104º de la Ley de Impuesto a las Ganancias, tenga continuidad en el tiempo y sea válida, se necesitan tres requisitos: que tenga un objeto determinado la asignación específica, que sea por un tiempo determinado y, por último, con una mayoría parlamentaria determinada. Y ninguno de estos requisitos se vino cumpliendo a lo largo de estos años. Por ende, de hacer lugar la Corte a eso tenía que hacer lugar a la derogación de todo el inciso, pero de todos los incisos del Artículo 104º completo. Eso es lo que en definitiva se determina en el consenso fiscal.

\*07G

¿En qué se beneficia nuestra Provincia con la derogación de este artículo? En primer lugar, al derogarse todo el artículo, estamos recuperando aproximadamente 890 millones anuales que corresponderían de incremento en nuestros recursos, porque todo se coparticipa a partir de instrumentarse esta cláusula de este consenso fiscal. Pero, por otro lado, el mismo consenso fiscal establece que las provincias resignan el 30 por ciento de lo que se coparticipa por la mal llamada Ley de Cheques, que es la ley de créditos y débitos bancarios.

De modo tal que el consenso fiscal establece una suerte de compensación a las

provincias, y en este debe y haber termina habiendo un faltante de recursos anuales para las provincias; es decir, si por un lado recuperamos 890 millones y por otro lado hay más de 1.500 millones que se pierden por este 30 por ciento de la Ley de Cheques, que ahora ya no se coparticipa más por este pacto fiscal, porque todo lo recaudado por ese concepto irá para financiar la Ansés, el resto deberá ser cubierto por el Tesoro Nacional a cada una de las provincias con transferencias diarias y automáticas que deberán ser actualizadas en forma trimestral. De modo tal que como eje central de lo acordado avanzamos en esta cuestión y nos sacamos este problema de encima.

También los gobernadores negociaron con el Presidente el tema de la inclusión, en la coparticipación de ganancias, del revalúo del impuesto a las ganancias, que no es un tema menor. Otra de las cuestiones que, en estas dos grandes columnas a que hacía referencia, está dentro de las condiciones que mejoran los recursos para Entre Ríos, es el tema vinculado a esto del desistimiento de todos los procesos, de todas las acciones o de los juicios que tenían las provincias con el Gobierno central. Hoy hacíamos referencia a que hay más de 50 juicios; nosotros, desde Entre Ríos, tenemos tres planteos, dos judiciales y uno administrativo, que tienen que ver con la defensa de los recursos en esta discusión de la coparticipación.

Al desistir de todos estos juicios la Nación se compromete con todas las provincias, en este acuerdo político que tendrá que traducirse –repito– en leyes respectivas en el orden nacional, a emitir un bono para las provincias, cuyas utilidades arrojen recursos para distribuirlos entre todas las provincias, con exclusión de Buenos Aires y de las que tienen juicios con sentencia firme en la Corte Suprema, por el retroactivo del 15 por ciento que se les venía detrayendo a las provincias con destino a financiar el sistema de la seguridad social.

Esos bonos tendrán que dar una utilidad de 5.000 millones de pesos para el año 2018, y a partir del año 2019, por 11 años, una utilidad de 12.000 millones al año; a Entre Ríos, en función de esto, en una estimación que nos decía el Ministro de Economía, le debería corresponder algo así como 450 millones en el año 2018, producto de que nosotros vamos a participar de los servicios que generen esos bonos, no solamente en el 5,07 por ciento, que es el porcentaje de coparticipación que tiene la Provincia con todo el contexto de las provincias por la Ley Federal de Coparticipación, sino que al estar excluída Buenos Aires que tiene más de un 20 por ciento de coparticipación, ese porcentaje se incrementa.

Este consenso, señor Presidente, además de establecer cuestiones que tienen que ver con la discusión que en el orden nacional se tendrá que dar en materia de adhesión a la modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que son cuestiones técnicas que tienen que ver con lograr equilibrios fiscales entre todos los Estados provinciales y la Nación, topes de endeudamiento, etcétera, establece el compromiso de las provincias de reordenar su esquema tributario. Para esto, la ley que hoy tratamos, que cuenta con varios artículos, en su Artículo 1º refiere a la ratificación o refrendo a este acuerdo político, y el resto de los artículos tienen que ver con una reforma a nuestro sistema tributario.

Esta reforma de nuestro sistema tributario, en orden a lo que establece este consenso fiscal, se basa centralmente en la idea que ha venido sosteniendo en todos estos últimos años el Gobierno provincial, de tener un sistema impositivo fundamentalmente en orden al principio de la progresividad fiscal. Este principio no es otro que aquél que apunta a distribuir la carga impositiva sobre los obligados a su pago de acuerdo al patrimonio, de acuerdo a la riqueza que los mismos ostentan; un sistema tributario de la mano de este principio de progresividad fiscal siempre intenta acercar a los contribuyentes atendiendo a la diferente composición patrimonial; es totalmente lo inverso a un sistema regresivo. Por eso, indudablemente, algunas de las normas que esta noche aquí se discutan y eventualmente se aprueben, no les van a gustar a todo el mundo, señor Presidente, va a haber sectores, que tienen que ver fundamentalmente con el agro, que a partir de ahora van a estar alcanzados, por ejemplo, con una alícuota determinada del impuesto a los Ingresos Brutos; el sector primario, como el sector industrial y como el sector comercial, van a tener un sistema de gradualidad y de progresividad en el sentido de que va a haber una clasificación con alícuotas diferenciales para cada uno de estos segmentos o sectores en orden a la capacidad tributaria de los mismos.

Por eso, este proyecto de ley que hoy vamos a aprobar, centralmente tiene que apuntar a una cuestión que no es menor y que se le va a presentar a todas las provincias, señor Presidente, porque esta discusión la van a tener que dar todas las provincias. Todas las provincias que suscribieron este acuerdo van a tener que reformar sus sistemas impositivos por una cuestión no menor, que es que en materia del impuesto a los Ingresos Brutos, que es una de las grandes cuestiones que trata de armonizar este consenso fiscal, que haya una armonización paulatina y gradual en todas las provincias

para que a partir del 2020 quede en cero para todos los sectores, al menos para el sector de la economía primaria y para el sector industrial.

Nosotros tenemos un problema que lo están teniendo todas las provincias, que son las disposiciones en materia de ingresos brutos en lo que se llaman las alícuotas diferenciales, o la eliminación de alícuotas extraterritoriales que establece este consenso fiscal. Esta es una discusión que se viene dando hace mucho, incluso se judicializó y la Corte Suprema de Justicia hace apenas creo que un mes o un mes y medio, después de haber dictado muchas medidas cautelares, dictó el fallo de fondo en la causa Bayer contra Estado de la provincia de Santa Fe, donde determinó la inconstitucionalidad de estas normas. Es decir, cada provincia no puede tener alícuotas diferenciales para aquellos contribuyentes que posean un lugar de radicación diferente a la provincia y cobrarse en forma diferencial.

\*08Cep

Esto se viene dando porque a partir de estas cautelares de la Corte y, con más razón, de este fallo de fondo, todos estos contribuyentes que son los más importantes que tributan en Entre Ríos y que son de extraña jurisdicción, ya no lo están haciendo y estamos perdiendo más de 1.500 millones de pesos. Por eso tenemos que redefinir nuestra estructura tributaria como lo tendrán que hacer todos y en orden a lo que establece el Pacto Fiscal hacer estas escalas, hacer este sistema progresivo y, como dije, con este criterio de gradualidad y progresividad tributaria. Por supuesto tenemos que compensar esa pérdida de recursos que de hecho ya estamos teniendo, eliminar la informalidad, la evasión y ampliar la base tributaria.

En líneas generales, ¿qué establece la reforma tributaria que hoy estamos aprobando en esta ley?; como dije: un principio de progresividad fiscal para el sector primario, para el sector industrial y para el sector comercial. Esta progresividad tiene como norte la reducción de las alícuotas tanto en el impuesto a los Ingresos Brutos como en el impuesto a Sellos con la tendencia de la supresión de los mismos.

Hay una clasificación de cada uno de estos sectores en cinco categorías de contribuyentes. Este sistema de progresividad se ha venido intentando hacer en orden a esta clasificación de contribuyentes, pero hasta ahora no se ha podido, lo cual es un gran desafío que ha planteado la Región Centro y hoy creo que lo van a hacer las tres provincias de la Región Centro. Tanto el sector primario industrial como comercial, señor

Presidente, se dividen en cinco categorías: Micro, Pequeño, Mediano 1, Mediano 2 y No Pyme.

En materia del sector primario, que es lo que más nos interesa, cada tramo de esta clasificación, cumpliendo con este compromiso del acuerdo fiscal, mejora esta situación y apunta a este principio de progresividad. En el sector primario se exime a las dos primeras categorías, es decir micro y pequeña empresa y llevamos la exención del impuesto al sector primario de 8 millones de facturación anual que estaba en estos últimos años, a 19 millones de facturación anual. De modo tal que prácticamente un 93 por ciento de los contribuyentes del sector primario queda exento o sigue exento en Ingresos Brutos. El resto va a tributar el 1,5 por ciento en el año 2018, el 0,75 por ciento en 2019, para llegar a alícuota cero en el 2020.

En el sector industrial también se exime y quedan exentos de este impuesto las dos primeras categorías de estas escalas que hacía referencia, es decir micro y pequeña empresa, hasta 64 millones de facturación anual, lo que implica que el 81 por ciento de los contribuyentes del sector industrial de la provincia de Entre Ríos quedan exentos también del Impuesto a los Ingresos Brutos. El resto, ese 19 por ciento, algo así como un poco menos de 2.300 contribuyentes de los cuales casi la totalidad, el 95 por ciento, que son de afuera de la Provincia, van a tributar de acuerdo a una escala que arranca con el 1 por ciento en 2018 para terminar, en forma escalonada y gradual, quedando exento completamente en el año 2020.

La mayoría de estas empresas que empiezan a tributar en la Provincia de esta forma que hacía referencia, también tienen una compensación, porque si bien van a comenzar a pagar el impuesto a los Ingresos Brutos en estos porcentajes que estamos hablando, en forma gradual para llegar a alícuota cero en el 2020, también tienen la recíproca diferencia a su favor que en extraña jurisdicción no le van a cobrar esto de las alícuotas diferenciales. De modo tal que compensan ese ahorro que tienen de lo que comercializan en otra provincia nuestras empresas entrerrianas, pero van a tener que pagar acá.

En materia comercial se da un esquema similar siempre apuntando a la idea de la progresividad fiscal. Se reduce un punto la alícuota vigente, es decir que estamos hablando de que reducimos los impuestos para la actividad comercial en las dos primeras escalas de las categorías de comerciante, esto es micro y pequeña empresa

que tienen una facturación de hasta 75 millones anuales y representa potencialmente un 92 por ciento de los contribuyentes.

El criterio de la reforma tributaria, además de ser un criterio, como hacía referencia, que tiene que ver con el principio de progresividad fiscal, también tiene un criterio de atender o premiar al buen cumplimiento fiscal o al buen cumplimiento del contribuyente, porque todos aquellos que no registren deudas o que no tengan ninguna determinación impositiva, es decir que no tengan antecedentes de ajustes por fiscalización, tienen una reducción de ese porcentaje. Lo mismo para las escalas posteriores.

Finalmente, señor Presidente, el consenso fiscal apunta también a reducir, en otro de sus propósitos, lo que tiene que ver con los impuestos a la nómina salarial, por lo tanto hay una baja gradual de los importes de la Ley 4.035 que se hace inversamente proporcional al criterio que se utiliza de progresividad para el impuesto tanto a Sellos como a Ingresos Brutos, que tiene que ver con que van a tributar hasta el año 2020, que va a ser cero para las pequeñas empresas, y las más importantes van a dejar de tributar esa alícuota que corresponde en concepto de la Ley Nro. 4035.

Una de las demostraciones de lo que tiene que ver a grandes rasgos con nuestra reforma tributaria que hoy necesariamente se debe rediscutir en Entre Ríos, es que a partir de ahora el impuesto Inmobiliario, señor Presidente, tiene una exención total para aquellos contribuyentes que tengan una única propiedad y sean jubilados o pensionados con una haber de hasta 17.000 pesos.

Por supuesto que hay alcances de todas las disposiciones de este consenso fiscal en las que no podemos conformar a todos, o al menos que nos preocupan. Por supuesto que no coincidimos y no avalamos la ley de reforma previsional que se está discutiendo en el orden nacional que tiene que ver con un ajuste a los jubilados producto de redefinir el modo de actualización de los haberes jubilatorios, de los haberes de los jubilados y pensionados, de los titulares de la Asignación Universal por Hijo, etcétera. Por supuesto que también cuestionamos lo que establece este proyecto de ley –que también se está discutiendo– que tiene que ver con el 82 por ciento móvil de los jubilados, que sí tenemos en nuestra Caja provincial, en nuestro sistema provincial que estamos defendiendo y que va a seguir vigente.

Me faltó hacer referencia a ese otro componente del alcance de este consenso fiscal que tiene que ver con la parte previsional. Entre Ríos es una de las 13 provincias

que no han transferido sus Cajas provinciales, la seguimos manteniendo y siempre nos negamos a transferirla al Gobierno central, incluso hay una disposición en la Constitución reformada que garantiza la pertenencia de la Caja a los entrerrianos. Tenemos una situación que por supuesto nos preocupaba y nos preocupa, que es el déficit de la Caja, un déficit que está presupuestado para el ejercicio del año que viene en más de 5.000 millones de pesos; y la ley de reparación histórica y de blanqueo de capitales del año pasado que sancionó el Estado nacional, que fue una ley que pocos efectos positivos les dio a los jubilados y sí efectos importantes para algunos que pudieron blanquear los recursos que tenían en otros lugares, estableció la penalización para aquellas provincias con Cajas propias que no armonicen, y la penalización no es otra cosa que no transferir los recursos para compensar el déficit de cada una de ellas.

\*09M

Nosotros recibimos este año algo así como el 18 por ciento del déficit; entonces, con el alcance de este consenso fiscal que hoy estamos aprobando, la Nación se compromete a financiar la totalidad del déficit de las Cajas provinciales que en forma ficta o en forma simulada realicen una armonización, de modo tal que en términos porcentuales para Entre Ríos representan más de 2.500 millones de pesos que ingresarían para cubrir el déficit de la Caja, lo que va a significar para Entre Ríos recursos importantes y también nos va a dar certeza de dónde estamos parados ante una situación que por supuesto preocupa a todos.

Y decía que hay cuestiones del consenso fiscal que observamos, por supuesto que observamos que se miren con algún distinguo los intereses y los recursos que van a ir, en definitiva, a la Provincia de Buenos Aires. La Provincia de Buenos Aires –dice el Consenso Fiscal– va a recibir 21.000 millones durante el 2018 y 44.000 millones en el 2019. El resto de las provincias y las que no tienen juicios con sentencia firme en la Corte, como nosotros, vamos a recibir un bono y las utilidades del mismo nos va a mejorar nuestros recursos. Pero, por supuesto, no estamos en condiciones de igualdad.

También hay cuestiones que al menos tenemos que observarlas, como lo es la distribución del Fondo Federal Solidario. En el inciso h), de los compromisos que tiene el Estado central con las provincias, se plantea que se va a distribuir el Fondo Federal Solidario en la medida que exista y de acuerdo a la coparticipación, entre las provincias que cumplan este Consenso Fiscal. El término “y cumplan” es muy genérico, un término que habrá que saber interpretarlo a qué apunta cuando dice “y cumplan”. ¿Significa

cumplir en su integralidad este acuerdo con todas las reformas que sean necesarias?, ¿en acompañar estas leyes nacionales que estamos cuestionando, o no? Y este criterio de cumplir o no, ¿cómo va a repercutir eventualmente en el resto de las provincias?

Mire, señor Presidente, creo que hay muchas cuestiones para analizar en términos de recursos. Por supuesto que, como dije al comienzo, en una negociación no siempre se gana...

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. LARA** – ... en una negociación hay situaciones que hay que contemplar para gobernar con absoluta responsabilidad, y creo que así lo ha hecho el Gobernador de la Provincia.

Nosotros, los entrerrianos, tenemos tradición acuerdista a lo largo de la historia – como lo dije–, y con esa tradición acuerdista que iniciamos en los pactos preexistentes donde fuimos pioneros, me parece que ahora estamos demostrando madurez política y sensatez para avanzar en un consenso fiscal con el que, repito, si bien no estamos de acuerdo en su integralidad, a los intereses de las arcas del Estado provincial nos mejora la situación y nos da mayor certeza.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Viene a consideración un proyecto de ley del Poder Ejecutivo provincial sobre el que quisiéramos hacer brevemente algunas consideraciones, adelantando nuestro voto positivo, que básicamente consisten en dos grandes cuestiones. Por un lado, como lo expresa el Artículo 1º, aprobar el acuerdo, un acuerdo de índole política como ha sido caracterizado por el diputado preopinante, que firmaron el 16 de noviembre el Presidente de la República y la enorme mayoría de los gobernadores, incluido el de nuestra provincia de Entre Ríos. Y para dar cumplimiento, mejor dicho, para empezar a dar cumplimiento a los compromisos que la Provincia asumió en cabeza de su poder Ejecutivo en ese denominado consenso fiscal, la segunda parte del proyecto de ley del Poder Ejecutivo consiste en una serie de reformas a la estructura tributaria de la Provincia .

Consideramos necesario contextualizar el marco en el que fue suscripto este

consenso fiscal: el de un país que viene siendo testigo desde hace muchos años de una profunda crisis del federalismo fiscal, de un país con una presión tributaria que vino incrementándose notoriamente en los últimos años y en un país ávido y necesitado de inversión productiva y de crecimiento para que tanto el Estado nacional como los Estados provinciales y locales puedan dar respuesta a las enormes demandas populares que requieren políticas públicas, que obviamente necesitan recursos financieros para ser afrontadas.

Y en ese contexto una de las primeras consideraciones previas que hace el documento que firmaron el señor Presidente y los señores gobernadores, es recordar que en mayo del año pasado se firmó el acuerdo para un nuevo federalismo por el que se estableció un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15 por ciento de la masa de impuestos coparticipables, que recordemos desde 1997 se destinaba a la Ansés.

En ocasión de tratar otros proyectos en esta Cámara hemos hecho referencia a este tema. Es sabido que en nuestro bloque, y en el bloque de la mayoría, a esta altura de las circunstancias tenemos en esa cuestión un debate histórico sobre lo que pasó, parcialmente sobre episodios que pasaron durante su mandato como Gobernador. Y seguramente todos tendremos razones de peso para explicar lo que hicimos, lo que propusimos, cuando en ocasión anterior de ocupar una banca en esta Cámara solicitamos al Poder Ejecutivo, sin éxito obviamente, que se reclamara ese 15 por ciento y usted, señor Presidente, seguramente tendrá razones que hemos escuchado –no las compartimos pero obviamente las respetamos– acerca de por qué no se adoptó ese criterio y se adoptó otro. Pero lo concreto es que hoy esa detracción, que era indudablemente significativa, es un tema que gradualmente se ha ido solucionando.

Cita también en su parte inicial el Consenso Fiscal la Ley 27.260, de Reparación Histórica, que, aunque en el documento no se lo menciona y a esto me voy a referir más tarde, crea en el ámbito del Congreso de la Nación una comisión bicameral destinada al análisis de una reforma tributaria nacional, reforma que en alguna medida está siendo objeto de debate en el Congreso de la Nación.

\*10N

Luego se hace referencia a los compromisos mutuos que asumen el Estado nacional y las Provincias, que son fundamentales en un país federal como el nuestro para armonizar las políticas tributarias y las políticas económicas en general, de

promoción del desarrollo económico, para que tengamos políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la tasa de inversión que necesitamos imperiosamente, para aumentar o promover la creación de empleo genuino privado, para alivianar la carga tributaria sobre todo de aquellos impuestos que presentan mayores efectos distorsivos sobre la actividad económica.

Los impuestos no solo tienen un impacto fiscal en el sentido de constituir recursos para las arcas del Estado, tienen también lo que los economistas denominan un efecto parafiscal, o extrafiscal, en el sentido de promover o desalentar determinadas conductas económicas. Y en este sentido un impuesto que puede ser similar a otro en término de capacidad de recaudación, puede ser sin embargo muy diferente a otro con el que se recauda lo mismo en términos de promover o desalentar la actividad económica, en términos de promover o desfavorecer la concentración del ingreso, etcétera.

Se recuerda también, en el Consenso Fiscal, que el Estado Nacional viene implementando, en medio de un contexto de enormes dificultades, un programa de reducción de la carga tributaria que lleva acumulado en los últimos dos años una disminución en la presión tributaria equivalente a dos puntos porcentuales del PBI.

Luego se hace referencia a la mencionada litigiosidad que era menester resolver entre las provincias y el Estado Nacional, y en definitiva lo que se acuerda son una serie de compromisos comunes entre el Estado Nacional y las provincias, una serie de compromisos adoptados por el Estado Nacional y una serie de compromisos adoptados por las provincias. En ese sentido considero que aunque seguramente podríamos tener, y tenemos, objeciones particulares y de detalle, algunas de ellas hemos intentado –sin éxito, debo decirlo–, convencer de alguna manera al ministro Ballay para introducir modificaciones a último momento, pero es evidente –digo– que más allá de esas diferencias que tenemos, que podríamos detallar, indudable que estamos asistiendo a un avance.

Dicho esto, señor Presidente, estimo que es necesario advertir que no debemos dormirnos en los laureles y pensar que con esta reforma tributaria hemos solucionado una serie de graves problemas estructurales que tiene la Provincia, porque además con este proyecto de ley, sancionado que fuera por esta Cámara, por el Senado y promulgado por el Poder Ejecutivo, la Provincia habrá comenzado pero no habrá finalizado de cumplir una serie de compromisos que asume en el denominado Consenso Fiscal.

Por eso decimos que es necesario, a nuestro criterio podría ser el año que viene que no es un año electoral, donde no habrá la natural tensión política que se produce en los mismos, que nos aboquemos a un debate muy profundo, muy responsable, muy serio, muy despojado de intereses mezquinos y menores, pensando en el futuro de los entrerrianos con grandeza, para tener una profunda e integral reforma tributaria que no solo cumpla con los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal, sino que también cumpla con algunos mandatos constitucionales que hoy tienen en la realidad un contraste muy evidente, señor Presidente.

El Consenso Fiscal compromete a las provincias en una serie de cuestiones que tienen que ver con armonizar, entre ellas su estructura tributaria, y se refiere a varios impuestos: Ingresos Brutos, Impuesto a los Sellos, tributos sobre la nómina salarial, caso de la Ley 4.035 en el caso particular de la Provincia de Entre Ríos, e Impuesto Inmobiliario entre otros.

Salvo la eximición que se hace en el Artículo 6º, adelanto que nos parece una buena medida y saludamos la eximición del pago del Impuesto Inmobiliario del inmueble que sea una propiedad y vivienda del jubilado y grupo conviviente siempre que los ingresos no excedan cierto monto, o sea es una ley que apunta a proteger la única propiedad que sea vivienda de los jubilados de menores ingresos, más allá de esta reforma es indudable que en el Consenso Fiscal aparecen compromisos de la Nación y compromisos de las provincias en el sentido de modificar algunas cuestiones del Impuesto Inmobiliario que no veo reflejadas en el proyecto del Poder Ejecutivo provincial, las que seguramente el año que viene habrá que analizar.

Por eso entiendo que tenemos la responsabilidad de tratar el año que viene una profunda reforma que debe estar orientada, entre otras consideraciones, además de marchar hacia el cumplimiento integral de los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal, en lo que dice nuestra Constitución; que entre otras cosas, en su Artículo 79, dice que la Legislatura al dictar las leyes de carácter tributario, propenderá a la eliminación paulatina de los impuestos que pesen sobre los artículos de primera necesidad, debiendo evolucionar hacia la adopción de un régimen impositivo basado en los impuestos directos y en los que recaigan sobre los artículos superfluos.

Sin embargo, como es sabido y esta no es una realidad exclusiva de la provincia de Entre Ríos, sino que es un panorama que con variaciones se repite en general en el mapa nacional en las distintas provincias, tenemos provincias en general, y la nuestra no

es una excepción, en las que se ha ido conformando lentamente con el transcurso de los años una estructura tributaria que es exactamente la contracara de la manda constitucional, una matriz tributaria en la que priman impuestos distorsivos, regresivos, multifásicos, como es el caso del Impuesto a los Ingresos Brutos, que se va superponiendo sobre las distintas escalas de producción y comercialización.

En ese sentido la propia administración tributaria de nuestra Provincia nos informa que en los primeros nueve meses de este año, voy a dar un número redondo, no es el número exacto, prácticamente el Impuesto a los Ingresos Brutos representó casi el 60 por ciento de la recaudación propia. Esto habla a las claras de una estructura distorsiva que, en parte, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, y a tono con lo que el Gobierno Nacional propuso en el Consenso Fiscal, estamos intentando revertir. Pero, insisto, creo que no es suficiente, tenemos la obligación de darnos un debate muy profundo acerca de una reforma tributaria de tipo integral que no actúe sobre la coyuntura, sobre la marcha.

En ese sentido, señor Presidente, creo que este año estamos haciendo lo que no es aconsejado por una sana técnica legislativa y presupuestaria; sancionamos hace poco el Presupuesto provincial, que obviamente consta de dos grandes ítems, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos, y hoy estamos haciendo una modificación a una buena parte de la estructura impositiva que es la que determina cómo puede ser la percepción de los recursos por parte de la Provincia.

En definitiva, creemos, señor Presidente, que el Consenso Fiscal es, a nivel nacional en general y a nivel particular para nuestra Provincia, un avance, pero no es suficiente. Recuerdo que somos autores de un proyecto de ley presentado en esta Cámara para crear una comisión bicameral similar a la que opera en el Congreso de la Nación, comisión bicameral con un mandato muy explícito y con un período acotado de tiempo, para que podamos usar este ámbito de debate, con representación parlamentaria, que es la representación popular en un sistema representativo como el nuestro, para que con el auxilio y el aporte de los representantes de los trabajadores, de los empresarios, de sectores de la academia, de especialistas que nos puedan ilustrar sobre esta cuestión, podamos tener el año que viene una completa y verdadera reforma tributaria integral que los entrerrianos necesitamos.

\*11S

**SR. BAHLER** – Pido la palabra.

Estamos asistiendo, señor Presidente, a una doble estafa electoral: la del balotaje en el año 2015: no a la devaluación, no al tarifazo, inflación de un dígito, etcétera, etcétera.

**–Aplausos en la barra.**

**SR. BAHLER** – En campaña, señor Presidente, Lacoste, Fregonese, Benedetti y Frigerio, en tantas recorridas en esta provincia, decían que no iba a haber ningún tipo de ajuste. Fue una mentira electoral. Tienen que empezar a gobernar, señor Presidente, los chicos del Pro-Cambiamos tienen legitimidad electoral o de origen, pero no tienen legitimidad en el ejercicio del gobierno.

Señor Presidente, voy a adelantar mi voto negativo porque venimos de muchas mentiras y esta es una gran mentira más. No voy a defender lo indefendible, ya que el Ministro del Interior viene tantas veces, hasta a las kermeses de los distintos pueblos, por qué no vienen a explicarles a los entrerrianos qué tienen bajo la manga. Vienen únicamente a pedir el voto, señor Presidente, en época electoral. Macri miente.

¿Qué van a hacer, señor Presidente, con nuestros jubilados? ¿Qué van a hacer con doña Dora del barrio Constitución de Concordia? ¿Qué van a hacer con doña Juana del barrio San Agustín de Paraná? ¿Qué van a hacer con cada jubilado de esta Argentina? ¿Qué van a hacer con mi madre, señor Presidente, una jubilada de 84 años?

Señor Presidente, quiero decirle que festejo que mi proyecto de exención del Impuesto Inmobiliario para los jubilados se haga realidad, ya que es un proyecto de mi autoría que nunca fue tratado. Señor Presidente: al presidente Macri, que Dios y la Patria se lo demanden.

**SRA. TOLLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quisiera llevar al llano algunas cuestiones que me gustaría enormemente que mis hermanos entrerrianos las entiendan.

Este pacto fiscal o pacto político es un pacto al cual los gobernadores se vieron obligados porque de lo contrario no vienen los recursos para pagar los sueldos de activos y pasivos.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SRA. TOLLER** – Los sueldos nuestros no son los que pagan a los jubilados nacionales, eso proviene del Estado nacional, si no vienen los recursos del Estado nacional no cobrará ni el gobernador ni el empleado de menor categoría en la provincia.

Como no quiero ver de nuevo a la Provincia sumida en saqueos de supermercados o en angustias de familias porque no llegan a fin de mes o directamente no empiezan el mes, en este momento vamos a cumplir, aún a costa de nuestros propios principios, con la responsabilidad política y social que tenemos.

También le queremos decir a la ciudadanía entrerriana que la Caja de Jubilaciones de la Provincia en sus dos aspectos fundamentales, son como las dos columnas donde está apoyada, que es el 82 por ciento móvil y la pertenencia exclusiva a la Provincia, es intangible porque tiene manda constitucional y eso no se va a reformar. Queridos entrerrianos, jubilados actuales y futuros jubilados, tengan tranquilidad, eso no se puede tocar.

El otro punto que quería mencionar, señor Presidente, es que nosotros, tal cual lo pide el pacto fiscal que debe ser convalidado por las legislaturas provinciales, caso contrario los recursos no van a ser enviados a las provincias, cumplimos; le vamos a dar la convalidación a este pacto aún en contra de nuestros principios para que a Entre Ríos venga el dinero.

Por lo tanto, queremos decir, queremos creer, queremos confiar que el Estado nacional va a cumplir, el Estado nacional, léase: señor presidente Macri. Los entrerrianos, que tenemos responsabilidades públicas, institucionales, estamos cumpliendo con lo que nos pide el pacto; por favor, señor Presidente, usted también cumpla para que en cada hogar entrerriano reine la paz y la armonía.

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: iba a obviar mi intervención porque el diputado Artusi, quien representa absolutamente a los once diputados de nuestro bloque, ya se había expresado. Pero, la verdad, creo que se empañó al final una discusión que venía siendo sostenida con argumentos, que venía siendo sostenida con altura.

Nosotros nunca vamos a utilizar la estrategia de decir, o tener, una posición en la negociación que tanto nos ha costado con el Gobierno provincial y otra en la Cámara. No vamos a tener una actitud en las reuniones de Labor Parlamentaria y otra en la Cámara, nosotros tenemos coherencia y lo que decimos, defendemos, discutimos, consensuamos,

lo sostenemos en todos lados, en las reuniones que hacemos con los Ministros, con el propio Gobernador, con los legisladores, con los colegas de los distintos bloques, después venimos y lo sostenemos, refrendamos y lo honramos en esta Cámara.

Es cierto, y quiero decirlo porque no tengo ganas de hacer ninguna chicana, tengo la obligación de decir que me ha tocado acompañar a los candidatos que nombraba recién el diputado Bahler en la campaña, y es muy cierto que estuvimos varios meses buscando votos en esta provincia y quiero decir, señor Presidente, que tan mal no nos fue a Cambiemos en las elecciones del 22 de octubre.

También quiero decir, señor Presidente, que fue muy costoso todo este tiempo en cuanto a las negociaciones que hemos llevado adelante desde el mismo momento que ingresó a esta Cámara el proyecto de Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial. Nos han denunciado, nos siguen denunciando, nos dicen que hemos hecho un pacto; no tenemos ningún problema en decir que hemos hecho un acuerdo el cual fue anunciado por el entonces presidente del bloque Juan José Bahillo y por mí, en nombre del bloque de Cambiemos, donde dijimos qué era lo que habíamos acordado entre el bloque de Cambiemos, el Bloque Justicialista y el Poder Ejecutivo, y que era una modificación en el Presupuesto que nosotros entendíamos sustancial, la que quitaba discrecionalidad, volvía las facultades que esta Cámara en otras gestiones había delegado al Ejecutivo, nosotros las volvíamos a esta Cámara con esa modificación y con un acuerdo de puntos que los expusimos ese mismo día y que han sido públicos desde el primer momento y hasta ahora.

\*12G

Reivindicamos esa decisión de haber acompañado el Presupuesto provincial lo que nos ha permitido avanzar en una cantidad de leyes y otros temas, entendemos que han empezado en esta provincia un proceso de reformas virtuosas que seguramente van a poner a Entre Ríos en el camino de una provincia que atraiga inversiones, que salga del estancamiento, que genere mano de obra genuina.

En ese sentido, si al Bloque Justicialista y a algunos diputados, como a la diputada preopinante, les está costando aprobar esta reforma fiscal que hoy se está tratando, debo decirles que no es cierto que esta sea una reforma que está beneficiando al presidente Macri; en todo caso, el Gobernador, el Ministro de Economía y la mayoría de los diputados del oficialismo, saben que esta reforma está beneficiando al Gobierno provincial, a los entrerrianos, porque estamos iniciando un proceso de reformas que

seguramente van a poner a esta Provincia en una situación mejor respecto al déficit que acumula año a año y a la situación de deuda que hoy tiene. Nosotros decimos que este proyecto indudablemente está beneficiando al Gobierno provincial, así que no les debería costar votarlo porque le estarán haciendo un favor a su propio Gobernador.

Y digo también que a nosotros tampoco nos resulta fácil acompañar un proyecto de reforma que pone la mayor parte del alivio fiscal, es decir, va a poner a esta Provincia a recaudar mucho menos impuestos, a partir del año 2019. Nos hubiese gustado que, como lo proponía nuestro Presidente, desde un principio se hubiesen podido eliminar los impuestos sobre las nóminas salariales y, sin embargo, esto recién se va a eliminar cuando –como nosotros lo entendemos, déjemelo decir, señor Presidente– va a estar otro partido político gobernando esta Provincia.

Por eso a nosotros también nos cuestan muchas de las cosas que hoy se estarán aprobando. Solamente queremos decir, como lo decía el diputado Artusi, que estamos acompañando este proyecto de ley aún sin haber logrado muchas de las propuestas de modificación que le hicimos al Poder Ejecutivo, y que nos hubiese gustado aceptara.

Sinceramente creemos que empezamos en esta Provincia un proceso de reformas que inauguramos cuando aprobamos el Presupuesto provincial, sin saber a ciencia cierta, porque creo que ni siquiera lo sabe la propia agencia de impuestos de la provincia, la ATER, cuánto va a significar esta reforma fiscal para la Provincia, el Gobernador insiste en que va a tener un resultado neutro.

Lo que sí digo, señor Presidente, es que nosotros vamos a estar monitoreando en forma permanente los ingresos a la Provincia que se puedan obtener, los ingresos que se modifiquen, vamos a estar monitoreando permanentemente qué es lo que va a pasar con los ingresos provinciales a partir de que se empieza a aplicar esta reforma. Y si es necesario introducir modificaciones, también le queremos pedir a los diputados oficialistas que nos escuchen cuando les planteemos que es necesario hacer modificaciones, si es que vemos que la recaudación tiene distorsiones, si tiene lo que el gobernador hoy nos asegura que no tiene, que es la posibilidad de que a partir de esta reforma esta Provincia recaude más de lo que está recaudando, que es justamente lo que no tiene que pasar.

También debo decir que tenemos que comprometernos, porque en esta ley le estamos pidiendo a los municipios que adhieran, porque muchos de ellos tienen el sistema de aduanas internas, que hoy con esta ley estamos desarticulando del Estado

nacional, de las provincias que lo tienen, que son la mayoría por no decir todas. Vamos a tener que trabajar mucho para que los municipios entrerrianos vayan entendiendo este mismo sistema, esta misma propuesta, este mismo consenso al que se ha llegado entre Nación y Provincia, para que también pueda estudiarse y alcanzarse entre el Gobierno provincial y los municipios.

Reitero, señor Presidente, el bloque de diputados de Cambiemos va a apoyar esta iniciativa.

**SR. GUZMÁN** – Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, adelanto mi voto negativo a este acuerdo fiscal que para mí, aunque algunos no coincidan, es un pacto como el de Goethe en su novela, es el primer capítulo de una tragedia, y lo único evidente e indudable es que se le saca a los pobres para sobornar gobernadores y seguir pagando privilegios en este país.

**SR. BÁEZ** – Pido la palabra.

La Argentina está en ebullición y yo quizás no sea lo suficientemente correcto políticamente, menos que menos en esta situación, así que desde ya ofrezco mis disculpas y afecto esa corrección que algunos tanto valoran.

Respecto al proyecto de ley que hoy venimos a tratar, digo que hay que hacerlo sobre bases ciertas, en principio alejarse del cinismo que nos habla de consenso, de diálogo y de unidad, mientras todos los días se vulneran los derechos de los más humildes y de los más necesitados.

Entonces, en primer lugar, hay que decir que ese consenso fiscal –entre comillas–, es consecuencia en buen medida de una operación de pinzas efectuada entre el Gobierno nacional y la Corte Suprema que amenazaba resolver judicialmente una controversia que debía, como bien se dijo anteriormente acá, resolver la política, pero que fundamentalmente iba a desfinanciar a las provincias argentinas en general y a la nuestra en particular en una cantidad muy gravosa, e iba a impedir el cumplimiento de las obligaciones más elementales. De manera que el escenario en el que se amasa ese consenso es similar a negociar con la pistola arriba de la mesa.

No voy a repetir ni a abundar en los detalles que a nuestro juicio son sumamente defendibles en términos de progresividad, de poner la carga mayor en quienes más tienen y aliviar a quienes menos tienen respecto de la reforma tributaria que acá ya se ha

abundado. Pero quiero decir dos cosas al respecto. En primer lugar, que tanto las pautas del consenso fiscal como las pautas sobre las cuales se asienta la propuesta de reforma tributaria, están basadas en la suposición del funcionamiento normal de la economía y en un crecimiento de la misma, pero todos sabemos que la economía no es una ciencia exacta, menos que menos en la Argentina, donde como en pocos lugares del mundo juegan las expectativas y actores económicos a los que poco les interesa el destino del conjunto. De manera que esta situación ideal, supuesta, habrá que ir confrontándola con la realidad que promete ser bastante diferente.

\*13Cep

Lo segundo que quiero decir respecto de esto, es que tenemos la sensación de que la Provincia de Entre Ríos, con la eventual sanción de esta norma, está pagando al contado, en efectivo y por adelantado, mientras que el Estado nacional apenas promete, y si cumple esa promesa lo hará en cuotas.

Quiero reconocer el aporte que nos hicieron llegar compañeros y compañeras que se nuclean en el encuentro de la militancia técnica política de Entre Ríos, respecto de una primera aproximación al análisis de este consenso, donde nos dicen que el Consenso Fiscal contiene compromisos de sus firmantes para llevar adelante o promover acciones en diversos aspectos: laboral, previsional, tributarios, sanitarios, educativos, aumento de tarifas, servicios; todos partes de un mismo damero. Son reformas que implicarán ajustes en los diferentes presupuestos públicos futuros y constituyen una regresión de derechos y de justicia social, amplían desigualdades y su mecanismo es extorsivo en detrimento de los gobiernos provinciales y en vista a un esquema con menor autonomía y mayor centralización de los ingresos públicos. En síntesis, el consenso tiene un sesgo centralista y con distribución regresiva del ingreso.

En términos puntuales permítame, señor Presidente, hacer mención a dos o tres aspectos de los muchos que acá se señalan en un análisis reflexivo y medular. En el capítulo de los Compromisos Comunes, el punto a), que aprueba la modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, hay que decir que eso plantea o implica una contención del gasto público de las provincias, que mantiene el tope del 15 por ciento de su nivel de endeudamiento. Los gastos de la Provincia en Salud, Educación y Seguridad no se pueden plantear a la baja, son inflexibles, pero no sólo eso, además son crecientes porque el Estado nacional hace abandono de los planes que antes aplicaban las provincias y de esos planes se están haciendo cargo las provincias; tenemos numerosos

ejemplos en nuestra provincia de Entre Ríos de programas y planes nacionales que el Estado nacional ha desfinanciado y que nuestra provincia se ha hecho cargo

Con la reforma tributaria las provincias tendrán que ajustar para no caer en déficit fiscal y ser penalizadas con más restricciones. Plantea el congelamiento de los cargos y sólo si hay un resultado financiero equilibrado o superavitario se podrá incrementar la planta, con lo cual nos limita en la autonomía y las funciones intrínsecas del Estado, ya que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal determinará la relación óptima de los cargos y determinará cuándo permite excepciones.

Esta restricción del gasto no incluye los intereses del endeudamiento, la descentralización de funciones a nivel provincial no se encuentra acompañada de contrapartidas adecuadas y se condicionan los mecanismos de financiamiento que ponen en jaque muchos programas que la Provincia, repito, sostiene frente a la discontinuidad nacional

Más adelante, en el punto k), plantea el 82 por ciento del salario mínimo vital y móvil para los que tuvieran 30 años de servicio con aportes efectivos. Se estaba muy cerca del 82 por ciento para ese sector y según un estudio a nivel país esto constituye una mejora para sólo el 2 por ciento de los jubilados y por la fórmula pierde el 98 por ciento, que obviamente es el sector más vulnerable.

En el punto siguiente, el punto l), se plantea la eliminación de inequidades generadas por jubilaciones de privilegio. Entre Ríos no tiene jubilaciones de privilegio, lo que tiene son regímenes especiales que no son regímenes de privilegio, por lo tanto eso es una redacción en la que considero que hay que hacer la reserva del caso.

En el capítulo de Compromisos Asumidos por Estado Nacional, el punto a) plantea compensar el monto equivalente a la disminución por el Artículo 104º de la Ley del Impuesto a la Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque, o a Débitos y Créditos, y se destinará a infraestructura. Hay que decir que desde el Tesoro nacional se compensaría la pérdida de recursos por estas modificaciones mediante una transferencia diaria y automática. Esa transferencia se actualizaría trimestralmente en base a la inflación. ¿Sólo la inflación, no en base a la recaudación especificaba o a un mix? Esto es un arma de doble filo porque ¿qué pasa si se saca el Impuesto al Cheque?

Más adelante, el punto o) referido a financiar programas, con pautas que establezca el Estado nacional, de retiro y/o jubilación anticipada para empleados públicos

provinciales y municipales; otra vez sopa. Además plantean financiar con préstamos. Nosotros, los Estados provinciales, en ese caso tendríamos un incremento del déficit de la Caja, se debería plantear en todo caso el financiamiento tanto del costo prestacional como la ausencia de los aportes, y más peligroso que eso, es que las pautas las pondrán la Nación, o sea los criterios los decidirá Macri.

En el punto w), Asignaciones Específicas, refiere a la aplicación de fondos del Fonavi que se transfieren a la provincia a financiar compra y construcción de viviendas. La compra hasta ahora no estaba contemplada, eso va en detrimento de la industria de la construcción y en Entre Ríos, adicionalmente, parte de esos recursos se utilizaban para pagar un adicional de los empleados del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, ahora lo deberá hacer el Tesoro con Rentas Generales; es un aumento del déficit. En fin, se podría abundar mucho más en términos puntuales, pero quiero hacerlo en términos generales y en el plano político, señor Presidente.

Volviendo al consenso celebrado, deja a la vista tres grandes conclusiones. La primera es el regreso de un neoliberalismo indolente e impiadoso; la segunda conclusión es que el Gobierno nacional entiende que haber ganado las elecciones resulta suficiente para convalidar su programa de reformas; y la tercer conclusión, quizás la más grave, es que el Gobierno nacional evidentemente está renunciando a la posibilidad de una reactivación económica que beneficie a las mayorías porque con esta reformas nos están confirmando que, así como no fue el primer semestre, ni fue el segundo, ni fue el tercero, ni fue el cuarto, tampoco veremos ninguna lluvia de inversiones y, por el contrario, al ajuste –porque de eso se trata– lo van a pagar los argentinos de a pie, lo van a pagar los trabajadores de los que son conculcados sus derechos, lo van a pagar los veteranos de guerra con la disminución de sus pensiones, las madres que cobran la asignación por hijo y los jubilados, nuevamente perjudicados, son los que van a pagar las decisiones de este Gobierno nacional que ajusta abajo y al mismo tiempo le perdona impuestos a los más poderosos.

La descomunal transferencia de ingresos que se está produciendo en el país es regresiva, va de los bolsillos de los que menos tienen a los que más tienen y provoca desempleo, pobreza e indigencia. Y no nos digan que esto viene de arrastre o que es una situación heredada, porque Clarín, que nunca miente, publicó el 15 de julio de 2015 que había 11 millones de pobres en Argentina y hace 3 días, el 10 de diciembre, publicó que la última medición de la UCA marca 13,5 millones de pobres. Produjeron dos millones y

medio de pobres más en 2 años. Esa es la traducción real de esa transferencia regresiva descomunal que empezó en los primeros días del gobierno de Macri eliminando y bajando las retenciones por un valor de 60.000 millones de dólares y ahora quiere recuperar esa plata sacándosela a los jubilados.

Están pagando la fiesta de los poderosos con los humildes de la Argentina. Es todo muy cruel, señor Presidente.

\*14M

Pero que quede bien claro que es decisión y responsabilidad exclusiva del Gobierno nacional y de los bloques legislativos que le aprueban esas leyes perversas. En todo caso, nosotros estamos compelidos a aprobar este consenso porque de no hacerlo pondríamos a la Provincia en una difícil situación para pagar salarios y cumplir con la prestación de los servicios básicos. Por eso mismo hacemos conocer nuestras reservas al respecto, porque lo que no se puede desconocer es que la aprobación de este proyecto de ley no nos permitirá escapar de un contexto donde el endeudamiento, la fuga de divisas, la destrucción de la legislación laboral, el recorte a los jubilados y la pérdida de derechos siempre, siempre, han sido síntoma de grandes conflictos y de tiempos turbulentos; solo es cuestión de tiempo.

Nos decían que la inflación era lo más fácil de resolver, pero resulta que ahora la inflación es más alta que en el 2015. El empleo industrial, todos los meses retrocediendo, 70 mil puestos de trabajo destruidos. La fuga de capitales, no hay nada que comentar. Las reservas del Banco Central, solo se engordan con endeudamiento. Déficit fiscal récord. Déficit comercial enorme y creciente, 6.000 millones de dólares para el año. Crecimiento inaudito de la deuda externa, 340.000 millones de dólares creciendo a un ritmo de 100 millones de dólares por día solo en intereses, solo de intereses nuestro país va a pagar 406.000 millones de dólares durante el 2018, significan 1.100 millones por día –¿cuántos jardines de infantes?–, o 46 millones de pesos por hora.

De manera que no va a ser la salud, ni la educación, ni la obra pública el principal gasto de la Administración Central. El principal gasto de la Administración Central, que se va a llevar 28 pesos por cada 100 presupuestados, va a ser el pago de los intereses de la deuda. El endeudamiento interno también es explosivo por las Lebac. Hoy la Reserva Federal aumentó la tasa en Estados Unidos, y al 29 de noviembre el *stock* ascendía a 1.162 billones de pesos, un 130,5 por ciento de la base monetaria.

Es decir, todos somos conscientes de que estamos parados sobre una bomba de

tiempo, esto lo reconocen hasta los más fanáticos economistas de la ortodoxia liberal. Se retrocedió en el ingreso real de los trabajadores, de los jubilados, se empiezan a escuchar los reclamos del tipo de cambio atrasado, la inversión productiva no existe, la proveniente del exterior es insignificante y la especulativa fomentada por el propio Banco Central es la única real.

Uno puede entender que una fuerza política se agrande después de un triunfo electoral, pero otra cosa es que se entusiasmen con una receta ultraprobadada y ultrafracasada en la Argentina. Se cansaron de anunciar una lluvia de inversiones que iban a generar empleo. El Presidente sostiene que en la Argentina los trabajadores tienen demasiados derechos, que hay que quitarles derechos, que cobran demasiado y descansan demasiado, nos dicen que los jubilados van a cobrar menos pero van a mantener su poder adquisitivo. Lo que genera trabajo es un mercado interno fuerte, lo que genera trabajo son paritarias que cierran por encima de la inflación, lo que genera trabajo es un Estado interviniendo en la economía de una manera virtuosa, eso fue lo que le permitió a la Argentina hasta el 2015 mantener las tasas de ocupación mientras el mundo se derrumbaba.

Están preparando además el escenario para el regreso de las AFJP, porque hasta el 2015 las cuentas de la seguridad social eran superavitarias y hoy son deficitarias. La Ansés, luego del paquete de leyes, será un organismo desfinanciado, 60.000 millones menos de recursos.

En fin, señor Presidente, vuelvo a repetir: quizás no quede otra que votar responsablemente y eso signifique aprobar esta ley...

**SR. KNEETEMAN** – ¡Votó en contra, Báez!

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. BÁEZ** – ... pero advertimos que la paz social y las posibilidades de crecimiento y desarrollo de los argentinos y los entrerrianos están en grave peligro, y no es por esta ley, señor Presidente, sino porque el gobierno de Macri muestra, a la mitad de su mandato, todas las variables económicas con peores resultados que cuando las recibió.

El signo de estas llamadas reformas: la fiscal, la laboral y la previsional, es centralismo y más concentración de la riqueza, y nosotros consideramos que los argentinos se merecen otra cosa. No los votaron para que nos conduzcan al odio entre

hermanos, a la miseria y a la indignidad.

**SR. ROTMAN** – Pido la palabra.

Tamañas, yo diría, acusaciones, no solamente le caben al Gobierno nacional porque el Gobierno provincial fue partícipe de este acuerdo y lo defiende a rajatablas.

Entonces, yo creo que lo que ha dicho el diputado que me precedió en el uso de la palabra, lo mismo le cabe al Gobierno provincial, y me llama la atención que se tilde al Gobierno provincial de ignorante o entreguista o que está gobernando para una sola clase que él dice ser privilegiada.

Yo le diría así: ¿dónde están quienes participaron de los últimos años de gobierno cuando la Ansés se saqueó, cuando se terminó la plata, cuando se imprimía para poder cubrir el déficit, dónde estuvieron y por qué no dijeron nada?, ¿dónde están aquellos que dijeron que la coparticipación era al revés?, o sea, acá se dijo que en el gobierno de Raúl Alfonsín la coparticipación era 57 por ciento para la provincias y el resto, 43 por ciento, para la Nación, ahora es al revés, creo que las provincias recibieron algo más del 30 por ciento. ¿Dónde están los que no se quejaron y formaron parte del gobierno? ¿Dónde están aquellos que no decían nada cuando se descubrían en otras provincias obras públicas que estaban pagas y no se ejecutaron? ¿dónde estaban?

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. ROTMAN** – ¿Dónde están quienes decían de los planes nacionales? ¿Usted sabe, señor Presidente, que fue un gobierno justicialista que entregó la salud y la educación a las provincias sin ningún presupuesto?, eso es largarle a las provincias la responsabilidad y no darle un sólo peso para financiar la salud o la educación.

¿Dónde están quienes no decían nada cuando se inauguraban en otras provincias hospitales que solamente eran la cáscara, que tenían las paredes y nada más?

Yo diría: este gobierno, hay cosas en las que no estamos de acuerdo, no interesa, pero la asignación universal por hijo aumentó, aumentaron todos; y el aislamiento internacional que teníamos también ha desaparecido, hoy somos parte del mundo y del mundo civilizado, ya no somos solamente parte de tres naciones que tienen gobiernos autoritarios.

Señor Presidente: yo diría que no generalicen ni hablen solamente del neoliberalismo como si fuera el gran pecado.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. ROTMAN** – Acá está el Gobierno provincial en un todo de acuerdo con esta ley que estamos tratando; y el que no esté de acuerdo, ¿sabe qué, señor Presidente?, dejémonos de discusiones rimbombantes y de discursos floridos y digamos: no estoy de acuerdo y no voy a votarlo, porque si uno está diciendo que critica algo y después que lo va a tener que votar, eso no existe.

\*15N

Acá estamos quienes nos decimos que somos los representantes del pueblo, cada uno de nosotros somos representantes de una partecita del pueblo entrerriano, entonces en honor a ese pueblo entrerriano que nos votó, el que no esté de acuerdo que lo vote en contra y el que esté de acuerdo que lo vote a favor.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se cierre el debate y pasemos a la votación.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Antes de la votación, señor Presidente, quiero aclarar que la misma será con las modificaciones que ya hemos acercado a Secretaría, más otra que el diputado La Madrid propondrá para el Artículo 14°.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 1° a 13° inclusive.**

**–Al enunciarse el Artículo 14°, dice el:**

**SR. LA MADRID** – Pido la palabra.

Tal como lo adelantó el diputado Navarro, propongo una modificación en el Artículo 14°, quedando redactado de la siguiente manera: “Para las bajas de oficio,

cuando se trate de impuestos declarativos, previa notificación electrónica, si el contribuyente hubiera omitido presentar sus declaraciones juradas durante treinta y seis (36) períodos mensuales consecutivos...”, y sigue con el texto original.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar el Artículo 14º con la modificación propuesta por el señor diputado La Madrid.

**–La votación resulta afirmativa, como también la votación de los Artículos 15º a 33º inclusive.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 34º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Dejo constancia, señor Presidente, que mi voto para este proyecto ha sido por la negativa.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que modifica las Leyes Nros. 10.467 y 9.786, modificatorias de la Ley Nro. 7555 y sus modificatorias (Expte. Nro. 22.630).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. KNETEMANN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: con relación a lo que hablamos en las intervenciones anteriores, quiero decir que una de las condiciones que pusimos para acompañar el Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, fue que debíamos tratar un proyecto para que las juntas de gobierno tuvieran un aumento, no solamente en las partidas que reciben mensualmente, sino también en lo que perciben sus Presidentes.

Cabe recordar que los Presidentes de las juntas de gobierno categorías I y II reciben 900 pesos mensuales, y los de las categorías III y IV, 750 pesos mensuales; obviamente lo que pretendemos es que de una vez por todas desde el Estado provincial se cumpla lo que manda

la Constitución reformada en 2008 y cuanto antes podamos pasar nuestras juntas de gobierno –que son juntas donde sus ciudadanos viven como ciudadanos de segunda– a comunas, como lo manda la Constitución.

De todas maneras celebramos que se haya presentado este proyecto que, adelante, vamos a apoyar, independientemente de que no es el monto que pretendíamos aumentar las partidas para las juntas de gobierno. Entendemos que ya deberían estar – como por otro lado lo manda la Constitución–, a pesar de no ser aún comunas, recibiendo el uno por ciento que marca la Constitución provincial.

Este aumento que se da, hasta tanto el año próximo tratemos un proyecto para que en forma definitiva las juntas de gobierno pasen a ser comunas, tal cual es el compromiso con el Poder Ejecutivo, va a ser acompañado por este bloque.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Poder Ejecutivo, viendo que había una necesidad imperiosa e inmediata de mejorar los ingresos de las juntas de gobierno, y por la complejidad de la Ley de Comunas que será en definitiva la que dote de los recursos que necesita cada junta de gobierno, envió este proyecto proponiendo una mejora en los ingresos, porque hoy por la ley vigente se mejora una vez al año y enganchado con los aumentos salariales de los trabajadores del Estado.

Entonces, ante la imposibilidad, o dificultad mejor dicho, de esperar a una nueva paritaria para ver cuál sería el aumento, o esperar que se apruebe la Ley de Comunas, sabiendo que vienen los meses de diciembre, enero y febrero, vio la necesidad y en forma urgente envió este proyecto donde no solo mejora los ingresos de las juntas, sino que también autoriza a que los integrantes de la misma puedan hacer uso en forma inmediata, con las rendiciones que por supuesto corresponden ante los organismos de control.

Por eso pedimos el acompañamiento para esta iniciativa, para que las juntas de gobierno no tengan que esperar hasta el tratamiento de la Ley de Comunas para ver mejorados su ingresos.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que crea el Plan Maderero Entrerriano (Expte. Nro. 21.948).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. KNETEMANN** – Pido la palabra.

Adelanto, señor Presidente, mi voto negativo en este proyecto.

**SRA. ANGEROSA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: también adelanto mi voto negativo en este proyecto que plantea un Plan Maderero para la provincia de Entre Ríos. En los primeros artículos habla de un plan para el desarrollo foresto-industrial, y la verdad es que nadie con dos dedos de frente se podría oponer a un desarrollo foresto-industrial; pero ocurre que dentro de este proyecto de ley, en el Artículo 4º, habla de derogar la Ley 9.759, ley que fue aprobada en el año 2007, impulsada en su momento por diputados provinciales de la ciudad de Gualeguaychú, porque esa ciudad en su lucha por el cuidado del ambiente, por el desarrollo de un ambiente sustentable, había planteado la necesidad de que la provincia de Entre Ríos no exportara a la República Oriental del Uruguay rollizos de eucaliptus que iban para alimentar la fábrica que produce pasta de celulosa en la pastera que en su momento era Botnia, luego UPM, pastera que, venida de los países del norte, realiza sus tareas de manera contaminante; situada a la vera del río Uruguay, lo contamina con su producción, contaminación que ha ido creciendo, y estamos hipotecando la salud, tal vez no la nuestra, pero sí de la nuestros hijos y nietos.

\*16S

Además, derogar esta Ley 9.759 significa de alguna manera primarizar o reprimarizar lo que es la economía y esto atenta, fundamentalmente, contra lo que es el desarrollo, el desarrollo productivo, atenta contra lo que es una distribución igualitaria de la riqueza, atenta contra lo que es el crecimiento económico sostenido y, por lo tanto, también atenta en serio contra lo que es un desarrollo foresto-industrial de la provincia de

Entre Ríos.

Por último, señor Presidente, soy una ciudadana de Gualeguaychú y acompaño totalmente la lucha del pueblo de Gualeguaychú, la lucha de la Municipalidad de Gualeguaychú en pos de un ambiente saludable, de un ambiente sano, de un ambiente que permita crecer a los gualeguaychuenses y a los entrerrianos definitivamente de manera sana y de manera que permita un desarrollo económico pero con el total cuidado de nuestra salud.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SRA. LAMBERT** – Pido la palabra.

Señor Presidente: la verdad que estoy de acuerdo con mi compañera preopinante y que me dieron mucho miedo las declaraciones del ministro Etchevehere cuando frente al río Uruguay y las playas de Colón dijo que le parecía bien que se instalaran plantas de celulosa en nuestros ríos.

Como todos saben nuestros ríos son fuentes de trabajo a través del turismo. Creo que este puede ser un primer paso con la producción de la materia prima y porque además apoyo el trabajo que vienen realizando tantos, la lucha de tantos para tener un ambiente sustentable y digno para todos. Con lo expuesto quiero confirmar mi voto negativo.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. KNEETEMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: para reiterar que en forma personal voy a votar en contra de esta ley, creo que la mayoría de nuestro bloque la va a acompañar; y quiero decir, sobre todo respondiendo en cierta medida a lo que acaban de decir las señoras diputadas preopinantes, que este es un proyecto que tiene media sanción del Senado y que fue enviado por el Poder Ejecutivo. Entiendo que nuestro bloque en su mayoría lo va a acompañar y reitero mi voto negativo.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SRA. PROSS** – Pido la palabra.

Señor Presidente: es para adelantar mi voto negativo a esta ley.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. BAHLER** – Pido la palabra.

Frigerio está pidiendo desde Buenos Aires la derogación de la Ley de la Madera. Mi voto es negativo, señor Presidente. Yo soy de la Costa del Uruguay, de Concordia, y estamos también en la lucha con la ciudad de Gualeguaychú. Reitero, mi voto es negativo.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SR. ZAVALLO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: muy brevemente para expresar y argumentar mi postura contraria a la derogación a la ley que estamos tratando y que elimina la prohibición de venta de madera en rollizo a las pasteras que seguimos considerando que son contaminantes.

Lo hago en primer término porque creo que con esto se promueve, se fomenta, se incentiva una primarización de la actividad que no agrega valor y que a diferencia de lo que cree, de lo que piensa el ministro de Agricultura de la Nación, Etchevehere, que con esto se promueve el empleo, nos parece que va en un sentido contrario del mismo ya que atenta contra la actividad de los aserraderos, de los que producen muebles, de los que producen productos de albañilería, de los que producen insumos para las viviendas de madera.

También creo que no debemos devaluar una lucha como la que dio el pueblo de Gualeguaychú y el pueblo entrerriano, en el sentido de que fue también reconocida y como referencia en el plano mundial en virtud que hemos dejado muy en alto y una lucha que no fue en vano. En principio eran dos pasteras que tenían intenciones de radicarse en nuestro río compartido con la República Oriental del Uruguay y sigo considerando que la que está en funcionamiento y vigente no tiene ni tendrá la licencia social.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SRA. TASSISTRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: adelanto mi voto negativo por una cuestión de militancia en la causa ambientalista de la ciudad de Gualeguaychú que nos une geográficamente con mi pueblo natal de Gualeguay, y tanto tiempo arriba del puente en esas marchas interminables en las que realmente y solamente se pelea por la vida.

**–Manifestaciones en la barra.**

**SRA. TOLLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente: no pensaba que me iba a tocar en la vida poder explicar esto en este máximo órgano de representación del pueblo entrerriano.

No creía que podría venir a explicar a los entrerrianos el daño que, sin querer, como lo hemos hablado muchas veces con los ambientalistas de Gualaguaychú, sin querer provocó al departamento Islas esta ley porque desalentó la forestación en Entre Ríos. Y equivocadamente porque en el Delta no se planta eucaliptus, se planta el sauce americano, se planta el álamo, y el sauce americano es el que justamente actúa de pulmón, es el que purifica y actúa con efecto chimenea. Fíjense cómo será, que cuando ocurrió la explosión nuclear de Chernóbil hubo que llevar sauces americanos a esa zona para que absorba parte de la radiación.

En su momento no podíamos hacer entender, yo era intendente de Paranacito y el entonces senador por el departamento Islas, Eduardo Melchiori, se forzaba en querer hacer entender a la ciudadanía que lo que se plantaba en Islas no era lo mismo que lo que se plantaba en el resto de la costa del Uruguay, que es el eucaliptus.

Hoy se está derogando que no se pueda vender en rollizos.

\*17G

Yo voy a apoyar totalmente la causa ambientalista, apoyo lo que dijeron las diputadas preopinantes y voy a votar en coincidencia con ellas, o sea, voy a votar negativamente por respeto a la vida. Pero quiero adelantar que seguramente presentaremos con otros pares alguna ley que vuelva a tomar en serio el fomento a la forestación para el pequeño, para el chiquito, para el que tiene dos o tres hectáreas, no para el que tiene mil, y que se pueda volver a reforestar el querido Delta, que tiene 450.000 hectáreas el departamento Islas del Ibicuy, despoblado, empobrecido por decisiones como éstas que quizás no se entendieron en su momento, por efectos negativos de la naturaleza y por políticas que muchas veces no miraron como tenían que mirar a ese sector entrerriano.

Por eso quiero adelantar a los ambientalistas y a Gualaguaychú que yo nuevamente voy a acompañar su causa, pero también les pido que en su momento, cuando presentemos algún proyecto que seguramente también tendrá que extenderse a los legisladores nacionales, habida cuenta que la ayuda para esto tiene que venir desde la Nación, nos miren de otra manera, porque al decir de alguna canción, alguna frase, alguna película: el sur entrerriano también existe, el Delta también existe.

**–Manifestaciones y aplausos en la barra.**

**SR. PRESIDENTE(Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que autoriza al IAPV a transferir a título de donación dos fracciones de terreno a la Municipalidad de Victoria, con cargo de destinarlas a calles públicas de un complejo habitacional (Expte. Nro. 22.161).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que transfiere a título gratuito un inmueble al Municipio de Rosario del Tala para seguir siendo utilizado como corralón, acopio de materiales, vivero y depósito de autos retenidos por infracciones de tránsito (Expte. Nro. 22.530).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular por constar de un solo artículo, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación parcial un inmueble afectado por la obra “Sistema de Riego Citrícola de Villa del Rosario” (Expte. Nro. 22.489).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en el Municipio

de Seguí, con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica Nro. 68 (Expte. Nro. 22.101).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza la utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones y domicilios electrónicos en procesos administrativos como en juicios de cuentas que se tramitan ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia (Expte. Nro. 22.103).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en bloque de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.574, 22.577, 22.580, 22.581, 22.582, 22.587, 22.589, 22.590, 22.591, 22.598, 22.599, 22.600, 22.604, 22.624, 22.628, 22.631, 22.641 y 22.645.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados Fuera de Lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

### **PREFERENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Corresponde tratar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento preferencial.

En la sesión anterior se aprobó el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de ley que crea el Programa de Promoción al Trabajo Cooperativo (Expte. Nro. 22.570).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En la sesión anterior se aprobó el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de ley referido a la Fiscalía de Estado de la Provincia (Expte. Nro. 22.291).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono el traslado de la preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **Orden del Día Nro. 51**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 51 (Expte. Nro. 21.593).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 11º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

#### **Orden del Día Nro. 52**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 52 (Expte. Nro. 22.439).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. SOSA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito autorización para leer unos fundamentos.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar la moción del señor diputado Sosa.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SOSA** – Señor Presidente y Honorable Cámara: cuando el 2 de diciembre de 2003 mediante el Decreto Nro. 6676 del Ministerio de Gobierno y Justicia se dispuso declarar de interés histórico-cultural a una importante cantidad de edificios, lugares y sitios e

integrarlos al inventario del patrimonio histórico-arquitectónico de la Provincia, entre los cuales se incluyó a la Basílica Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Nogoyá, además de cumplir y hacer un acto de estricta justicia con los habitantes de la ciudad, mi ciudad, también llenó un vacío legal que existía respecto a la valoración, protección, preservación, conservación y puesta en valor, difusión y divulgación del patrimonio histórico y arquitectónico de Entre Ríos.

La fundación de Nogoyá hace 235 años está ligada a la Virgen del Carmen, pues se toma como fecha de fundación cuando se erige el pequeño templo para la imagen tallada por el cura Quiroga y Taboada.

En todo este tiempo tanto el pueblo como la hoy basílica y santuario se han transformado. Lo que no cambió, sino que se fue engrandeciendo y trascendiendo, fue la devoción a la Virgen María del Carmelo que preside el altar de tan magnífica construcción. Desde sus inicios el cura Quiroga y Taboada trató a la villa como Carmen del Nogoyá, referenciando al pueblo y a su patrona y fundadora.

Desde el comienzo fueron desarrollándose diversos acontecimientos en la religiosidad como en la historia, que muestran de qué manera lo cívico, lo político y lo religioso enmarcan este proceso y validan este pedido de ser reconocido el templo como monumento histórico.

Hacia 1841 se convierte en parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

En 1855 el papa Pío IX le concede el privilegio de Altar Mayor, paso previo para la inauguración en 1878 del nuevo templo.

En 1925 comienzan los ensanches y nuevas construcciones que amplían el templo.

En 1940 se consagra el nuevo Altar Mayor construido íntegramente en mármol.

En 1953 se realiza la coronación arquidiocesana.

Y en 1966 se concede la coronación pontificia por parte del papa Pablo VI.

El 16 de julio de 1967 se procede a colocar la corona de alianza donada por los feligreses de Nogoyá como ofrenda y reconocimiento a la Virgen.

\*18cep

En 1982 al convertirse en Basílica y Santuario, uno de los cinco que existen en nuestro país, esta maravilla arquitectónica de estilo gótico se convierte en lugar de peregrinación inaugurando el Camarín de la Virgen.

El título de Basílica es solo concedido por el Santo Padre a iglesias que por la antigüedad, historia, magnificencia o piedad de los feligreses considera dignas de dicho concepto honorífico. Tienen privilegios espirituales, indulgencias y externos, pabellón o estandarte.

Miles de anécdotas, visitantes ilustres y milagros que se atribuyen a esta imagen forman parte de la veneración y reconocimiento que todo el pueblo de Nogoyá, pueblos de los alrededores y otras provincias enriquecen la historia con su legado de fe que traen los peregrinos cada año cuando llega el 16 de julio, fecha de su fundación. En el año 1971 la Comisión Episcopal para los Santuarios incluyó el Templo de la Virgen del Carmen de Nogoyá como uno de los 5 santuarios argentinos.

Por último, corresponde agregar que dicha basílica se encuentra incluida dentro de los lugares históricos y dentro del calendario de turismo religioso de la República Argentina con todo lo que ello significa para la ciudad de Nogoyá y la provincia de Entre Ríos.

Reconocer este edificio y a quien protege como monumento histórico, es un acto de valoración de la pertenencia, vigencia y sentimiento del significado de cuidar nuestros valores y la historia que atesora.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 5º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

### **Orden del Día Nro. 53**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 53 (Expte. Nro. 22.444).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 5º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

#### **Orden del Día Nro. 54**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 54 (Expte. Nro. 21.984).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SRA. LAMBERT** – Pido la palabra.

Señor Presidente: queremos hacerlo y sentimos la necesidad de acompañar la lucha de las madres que hoy nos acompañan, gracias a las chicas de Mamá Cultiva, a Carola y a todas; las admiro por la fuerza que le ponen a diario y porque hacen lo posible para mejorar la vida de sus hijos afrontando las dificultades que traen consigo las enfermedades. Después de charlar con ellas y conocer de cerca sus vivencias, sentí ganas de apoyarlas y quiero que sepan que no están solas en esta lucha.

En la aprobación por unanimidad en el Congreso de la Nación, en el trabajo conjunto y constante con la diputada Carolina Gaillard y con la compañera Carmen Toller, en ese transcurso, tuve la oportunidad de conocer más a fondo la importancia de este tema y entendí que el uso del cannabis medicinal puede mejorar la vida de las personas.

Con este proyecto buscamos adherir a la Provincia de Entre Ríos a la Ley nacional Nro. 27.350 de “Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados”. Planteamos autorizar al Poder Ejecutivo a realizar convenios con el Ministerio de Salud de la Nación a efectos de incorporarse al “Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del uso medicinal de la planta, sus derivados y

tratamientos no convencionales”. Vale decir que su inscripción permitirá el acceso gratuito al aceite.

Nuestro Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación, debiendo impulsar la investigación, capacitación y difusión de los fines medicinales, científicos y terapéuticos de la planta y sus derivados. Asimismo créase en su ámbito, un registro voluntario para que los pacientes y familiares que presenten las patologías incluidas en la reglamentación, que además sean prescriptas por un médico matriculado, puedan inscribirse con el debido resguardo de los datos personales.

Hemos comprobado por medio de diversos testimonios que el uso del cannabis medicinal genera cambios positivos en las personas que sufren enfermedades, siendo una gran esperanza en situaciones donde el bienestar o la estabilidad ya no se encuentran en la medicina tradicional.

Además, otro punto de relevancia y para destacar, es que el cannabis no solo mejora la vida de las personas que padecen alguna enfermedad sino también la de toda la familia, padres y hermanos ya que todos son parte del día a día. Por eso y como todos los cambios de paradigma parten de la sociedad, hoy, el uso de cannabis es un hecho social que debemos regular. Como Estado tenemos que acompañar a las familias, garantizando el derecho a la salud, a poder vivir con alegría y sin dolor.

Para que los pacientes que lo necesitan tengan acceso en forma legal al cannabis debemos otorgar seguridad y calidad. El primer paso lo han dado las madres y hoy tenemos la oportunidad de avanzar en el marco regulatorio adhiriendo a la legislación nacional. Posteriormente nos hemos comprometido y debemos consolidar este compromiso trabajando en el proyecto que ha presentado la diputada Mariela Tassistro, porque también consideramos que es importante que nuestras obras sociales puedan trabajar con cannabis.

Siempre debemos ponernos en el lugar del otro y este es el caso en la lucha de estas familias y es por ello que les pido a mis pares que acompañen esta iniciativa.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero felicitar a las Mamá Cultiva y me parece que también los papás acompañan. ¿Por qué Mamá Cultiva únicamente? Veo que hay papás que acompañan.

Fue un compromiso asumido por la comisión y que se trabajó con la rapidez que se pudo y con la seriedad que merecía el tema. Quiero agradecer a cada una de las mamás que nos visitaron porque nos enriquecieron en conocimiento y, sobre todo, en ese calor humano, en esa valentía que tienen.

Felicitaciones, sigan adelante y hacemos el compromiso de acompañarlas desde aquí y de donde sea.

**SRA. TOLLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en realidad voy a refrendar las palabras del Presidente de la comisión quien se puso al hombro el proyecto presentado por la diputada Lambert y reiterar a las mamás y a las personas que sufren otras patologías que también tienen que tomar el aceite de cannabis, al Ministerio de Salud, a los médicos y a toda persona de bien que se interese y que desee que esto continúe y mejore, que seguramente van a hacer falta nuevas leyes, porque este es el primer escalón, quedan muchos aspectos por cubrir y además, quiero decirles que tienen en mí una permanente servidora, una gran admiradora y que desde el humilde puesto que pueda tener en la sociedad o en la vida, las voy a acompañar siempre.

**SR. ROTMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: muy brevemente quiero completar algunas cosas que los que me han precedido en el uso de la palabra han dicho muy bien, porque han transmitido el espíritu que tuvimos en la comisión para aprobar esta adhesión.

¿Qué es el cannabis? El cannabis es una planta que desde hace miles de años utilizaron distintas culturas alrededor del mundo para distintos fines, entre ellos la medicina. La planta posee distintos principios activos denominados cannabinoides, de estos cannabinoides más de 60 tienen distintas funciones; la mayoría de ellas no están comprobadas, pero las que sí están comprobadas son las dijeron quienes me precedieron en el uso de la palabra. Como están en la planta se llaman fitocannabinoides.

El cuerpo humano posee en la superficie de muchos tipos de células, sitios específicos donde se acoplan estos fitocannabinoides. Están distribuidos por todo el cuerpo humano. También el cuerpo humano produce moléculas muy semejantes a los fitocannabinoides que como están adentro del cuerpo humano, se llaman endocannabinoides.

\*19M

Los cannabinoides que son el principio activo de la planta, tienen propiedades medicinales y esto permite que algunas dolencias y algunas patologías se puedan tratar a través del cannabis medicinal, conocido popularmente como la marihuana.

Ahora, nosotros estamos discutiendo y tratando de aprobar una adhesión a la ley nacional. ¿Cuáles son los fines? Lograr una alternativa terapéutica con cannabis medicinales para diferentes patologías que no responden a tratamientos convencionales, que mejora la calidad de vida de los pacientes y que algunas patologías se pueden ver beneficiadas. Además, trata de lograr el acceso de los pacientes de forma legal al cannabis medicinal acompañado por el sistema de salud, que es lo más importante, porque la gente que lo necesita requiere del respaldo de quienes manejan el sistema de salud; autorizado por entes regulatorios, producido en todas sus formas posibles bajo normas de seguridad y de calidad establecidas de acuerdo a condiciones vigentes del sistema de salud y que estén cubiertos por los prestadores de la salud.

Esta ley es muy nueva, se aprobó en el Senado el 29 de marzo de 2017 y su reglamentación data del 21 de septiembre de este año. Y la ley, como lo expresaron quienes me precedieron en el uso de la palabra, propone un marco regulatorio para el uso medicinal y científico del cannabis y sus derivados para el tratamiento de enfermedades, como por ejemplo la más comprobada que es la epilepsia refractaria, algunas otras enfermedades degenerativas cerebrales como el Alzheimer, como el Parkinson, etcétera, y básicamente para el dolor.

**–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Navarro.**

**SR. ROTMAN** – Esto establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y paliativo del dolor, de la planta de cannabis, y crea un programa nacional para el estudio y la investigación de su uso.

Y como ya se dijo acá, el Ministerio de Salud es quien tiene que garantizar y tiene que llevarlo adelante.

Esta ley también autoriza el cultivo de la planta, ¿pero a quién le da la autorización?, se la da al Conicet y al INTA, y el ANMAT, que es la agencia que regula los medicamentos y la tecnología, debe permitir la importación de aceite de cannabis que será gratuito para quienes estén incorporados al programa en un registro nacional.

Además, el proyecto establece que el Estado impulsará la producción pública del cannabis y su industrialización para el uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación. El Estado también investigará científica y clínicamente los beneficios del cannabis en las distintas enfermedades y va a garantizar el acceso gratuito del aceite y de otros derivados.

Hay antecedentes. El primer caso que la justicia en la Argentina lo autoriza fue en el año 2010, que despenalizó el uso de la marihuana para un paciente que tenía cáncer, con mucho dolor y que estaba en tratamiento con quimioterapia.

La ley regula la investigación médica y científica del uso medicinal del cannabis; y en su Artículo 2º crea un programa nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta del cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales.

O sea que nosotros estamos adhiriendo a una ley nacional que no va a ser fácil, pero que es ultra necesario; fijese, señor Presidente, que desde la Comisión de Salud que preside el diputado Allende se le pidió opinión al Ministerio de Salud, y contestaron por escrito lo que voy leer en algunos de sus párrafos. Dice: "En primer lugar compartimos en términos generales que la Provincia pueda adherir en su eventualidad a la Ley 27.350, pero además..." ponen algunos peros que dicen que: "la puesta en marcha del mismo requiere de un amplio presupuesto programado, coordinado y distribuido en razón que se asumen con dicha adhesión obligaciones específicas a favor de terceros, como el de garantizar el acceso gratuito del aceite de cáñamo y otros derivados". Y en parte tiene razón el Ministerio de Salud, porque ¿sabe cuánto cuesta un frasco gotero?; nosotros, los que estamos sobre la costa del Uruguay y que somos vecinos de algunas ciudades como Salto, en las farmacias de Salto el gotero de aceite de cannabis cuesta 1.000 pesos argentinos.

O sea que no es fácil, pero yo creo que este es un paso adelante y realmente hay que apoyar la adhesión a esta ley que propuso la diputada Lambert, porque realmente va a traer un progreso y una solución a algunas patologías que sin esto, tanto el chico que

padece epilepsia refractaria como su familia la pasan muy mal, por lo tanto hay que buscarle una solución y esto es un viso de solución.

**SRA. PROSS** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer término adelanto el voto afirmativo para este proyecto de ley, pero quisiera sugerir que una vez lograda la media sanción de alguna manera se le informe al Ministerio de Salud y particularmente al Ministerio de Gobierno, porque de él dependen las fuerzas policiales, para que rápidamente se logre hacer un registro de quiénes son estas mamás cultivadoras, porque sabemos de los tiempos que va a demandar que el Estado se haga cargo y el aceite de cannabis pueda llegar a estas mamás de la manera urgente que lo necesitan, por lo tanto por el momento ellas deberán seguir cultivando.

Me gustaría que como legisladores pudiéramos por lo menos asegurarles que en estos casos particulares que están vinculados a una cuestión de salud, estas mamás no sean allanadas y detenidas.

**–Aplausos en la barra.**

**–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Urribarri.**

**SRA. VIOLA** – Pido la palabra.

Solamente con fines aclarativos, el proyecto que estamos tratando en esta sesión, conforme lo describieron especialmente la diputada Lambert, difiere de lo que acaba de exponer la diputada Pross. Esta ley que estamos tratando no es la que permite el cultivo sino los procesos investigativos.

Solamente lo aclaro por las personas que están presenciando esta sesión.

**SRA. TASSISTRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: Belgrano decía que el cannabis iba a hacer felices a los pueblos, o sea que la historia del cannabis data de bastante tiempo. Él se refería a otra cosa porque como el cannabis proviene del cáñamo, el cáñamo es en realidad la planta, y como en aquel momento con este se construían las sogas y las velas de los barcos, él consideraba que en reemplazo de la minería que acá todavía no funcionaba se podía trabajar en la planta de cáñamo. Y después con el tiempo la planta deriva en un montón de usos entre otros y el que a nosotros nos toca es el medicinal.

Considero que con la adhesión a esta ley a través de este proyecto del que yo también, por supuesto, he sido firmante del dictamen por acordar y por militar la causa de las madres del cannabis, de Mamá Cultiva y de otras organizaciones, y de haber visitado a más de 40 familias en todo este período desde la presentación de nuestros proyectos a la fecha, creo que estamos dando un paso adelante, pero dar un paso adelante no significa caminar,

\*20N

nosotros simplemente estamos adhiriendo a una ley nacional experimental que no da soluciones concretas, y como entrerrianos tenemos el deber de generar una ley propia para que los pacientes entrerrianos que padecen el síndrome de West, que necesitan el Charlotte's Web que hoy se trae de los Estados Unidos a un costo de 500 dólares y se tiene que hacer un trámite engorrosísimo en la ANMAT, que son fundamentalmente niños y adolescentes que convulsionan cuarenta, cincuenta veces por días y toman treinta pastillas por día y terminan no muriendo o padeciendo epilepsia, sino de cirrosis porque terminan enfermos del hígado, tengan una respuesta. En etapa experimental ya estuvieron Israel Estados Unidos, Holanda, Italia, España y todos los países que están un tranco más adelante que nosotros.

Por eso nos debemos esta ley para que todos los entrerrianos que sufren puedan tener un paliativo en el aceite medicinal de cannabis.

**–Aplausos en la barra.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 5º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**–Aplausos en la barra.**

### **Orden del Día Nro. 55**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 55 (Expte. Nro. 22.463).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular, por constar de un solo artículo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 2º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

### **Orden del Día Nro. 56**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 56 (Expte. Nro. 22.176).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. MONGE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: seré breve para no elongar más esta ya larga sesión. Este proyecto sencillamente propicia declarar, en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, el 2018 como “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”, obviamente en conmemoración de los cien años del inicio de aquel proceso tan importante en el marco de la universidad pública argentina.

Sin lugar a dudas fue la rebelión estudiantil más trascendente del siglo XX, y propiciamos que la papelería del Estado Provincial esté encabezada por la leyenda que acabo de mencionar, en consideración y para poner en valor un gran paso en la democratización de la universidad y de la educación superior toda en nuestro país que estaba hasta aquellos momentos reservada, de alguna manera, a una élite social. Y viene este movimiento de la reforma universitaria, iniciado con mucha firmeza y masividad en la Universidad de Córdoba, de alguna manera a reflejar en los claustros universitarios aquella democratización que se había iniciado en el país en 1914, tibiamente, y en 1916 de manera mucho más importante con el acceso de Hipólito Yrigoyen al poder en la República Argentina.

Sin lugar a dudas que este movimiento, que los hombres del movimiento reformista, estaban educados en la cultura del respeto y del ejercicio de las libertades individuales. No se alienaron con un líder, con un conductor, no cultivaron el personalismo sino que fomentaron la participación en organizaciones, la organicidad como manera de avanzar en unas mejoras, en

las conquistas, en definitiva integraban un movimiento que reclamó fuertemente el ejercicio de la libertad y la rebeldía juvenil, y que tuvo por sobre todas las cosas el mérito de haber instalado en el imaginario, como bien se ha dicho, en el imaginario estudiantil argentino, a los atributos de la inteligencia y del estudio.

Obviamente que el reformismo tenía entre sus objetivos la investigación y la construcción de saberes como un paso previo para salir del claustro, proyectarse a la sociedad y proyectarse a América Latina como realmente ocurrió, pero desde allí, desde el saber, desde el estudio, desde la investigación y desde la responsabilidad en la lucha por una universidad pública, laica y gratuita.

Este movimiento que fue ferozmente acosado por la derecha autoritaria y clerical y también por la izquierda revolucionaria, pudo sobrevivir por las profundas convicciones de los líderes, en un primer momento, y después de todos quienes protagonizaron el movimiento reformista en sus inicios, que tuvo su primer muerto en 1945, fue el estudiante Aarón Salmún Feijóo, muerto en la Capital federal; que también tuvo su primer desaparecido, que a la postre fue un desaparecido transitorio, señor Presidente, que fue Mario Bravo, un dirigente de la izquierda que era de la Federación Universitaria Argentina, que estuvo secuestrado y desaparecido porque lo registraba la Policía Federal allá por los años 47, 48, y por la presión internacional se consiguió que lo liberaran y no hace muchos años falleció en Cuba, país donde supo compartir exilio, ya que hablamos de la universidad argentina, con don Rodolfo Puiggrós.

Rodolfo Puiggrós que fue rector de la Universidad de Buenos Aires hasta que de la mano de Ivanisevich y de Ottalagano llegó el fascismo, fue intervenida, por lo que tuvo que exiliarse don Rodolfo Puiggrós; y, obviamente, miles de muertos, el primero en el 45, como decíamos, pero después en la dictadura, Santiago Papillón –a quien ha hecho referencia alguna vez en sus continuos y casi siempre amenos homenajes el diputado que tengo sentado a mi izquierda–, en la ciudad de Córdoba.

Y el 21 de junio es el día central donde se dio a conocer esa obra literaria, política, educativa, tan importante que fue el Manifiesto Liminar titulado “A los hombres libres de Sudamérica”, redactado por la pluma exquisita de Deodoro Roca.

Entendemos que a este movimiento de la Reforma Universitaria, que abrió la universidad, que empezó a abrir la universidad a los sectores medios y a los sectores populares, que creó un sistema de cogobierno en el cual los estudiantes junto al claustro de los docentes y de los egresados participan del gobierno de la universidad, planteó la autonomía

universitaria no solo desde el punto de vista institucional para elegir sus autoridades, sino desde el punto de vista administrativo, financiero, científico y pedagógico. Planteó la libertad de cátedras, las cátedras paralelas para que si alguno no estaba de acuerdo con la orientación de algún profesor pudiera recurrir a otra cátedra, la periodicidad de la cátedra y el acceso a la misma a través de los concursos.

Para finalizar, señor Presidente, creemos que la sociedad argentina es deudora de este movimiento, y también Latinoamérica. Para citar un caso y no extendernos más vamos a recordar a Raúl Haya de la Torre, Presidente la República hermana de Perú, que abrevó en su formación cívico, política e ideológica en el movimiento reformista y después planteó muchos de los postulados de este movimiento universitario en su partido que fue el APRA peruano.

Con estos fundamentos dejamos interesada la aprobación del dictamen de comisión que se ha puesto en consideración.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado, pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

\*21S

#### **Orden del Día Nro. 57**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 57 (Expte. Nro. 22.160).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va a votar el Artículo 1º. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 3º.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**Orden del Día Nro. 58**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 58 (Expte. Nro. 22.098).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**Orden del Día Nro. 59**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 59 (Expte. Nro. 21.554).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular, por constar de un solo artículo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 2º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

**–Son las 21.36.**

**NORBERTO R. CLAUCICH**  
**Director del Cuerpo de Taquígrafos**